
El 100% de los hogares atendidos por CRE pagan la misma tarifa equitativa

La Estrella del Oriente

El tiempo
Min 23º Max 31º

El dólar
6.86 COMPRA 6.96 VENTA

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia • Miércoles 6 de marzo de 2013 • Año 17 • Número 7098 • 64 Páginas • Precio en todo el país Bs 3,00 / TERCERA EPOCA

Especial

Murió Chávez





Decretan siete días de luto en Bolivia

Niña quemada entró a quirófano por cuarta vez

AYUDA *En esta III versión de 'Construyendo sueños', se operarán 44 pacientes para hernias, 24 por secuelas de quemaduras, entre niños, jóvenes y adultos. Además, de labios leporinos, tiroides, bocios y otras patologías*

Se quemó a los 5 años, aunque no recuerda muy bien cómo. En ese accidente fallecieron sus padres y desde ese tiempo vive en el Hogar San Lorenzo. Actualmente Yoselin Michel, tiene 12 años y con ayuda de una cooperación internacional fue trasladada a España, donde le realizaron dos operaciones para reconstruir el tejido de su piel. Aunque cuenta haber mejorado mucho, aún tiene el rostro y parte del cuerpo con marcas de quemaduras. El día de ayer le realizaron su cuarta operación, la segunda con el apoyo de la campaña de cirugías gratuitas, 'Construyendo sueños'.

Desde el 3 hasta el 17 de marzo, un equipo de 11 médicos alemanes y 11 médicos nacionales, están distribuidos en 3 quirófanos del Centro ProSalud que está en la avenida Alemana, para realizar operaciones completamente gratuitas a 112 pacientes seleccionados. "Los pacientes seleccionados son todos de escasos recursos. Muchos vienen de otros departamentos como Cochabamba, Potosí, y otros de municipios como Yapacaní y San Julián", afirmó la responsable de la campaña, la doctora, Sioni Gonzales

En esta III versión de Construyendo sueños, se operarán 44 pacientes para hernias, 24 por secuelas de quemaduras, entre niños, jóvenes y adultos. Además, de labios leporinos, tiroides, bocios y otras patologías

Las operaciones concluyen el día 17, y el grupo de doctores voluntarios retornarán a su país el 18 de marzo. Después de esta fecha, el personal voluntario de Santa Cruz se quedará atendiendo el proceso de rehabilitación de los pacientes durante un mes más.



Yoselin Michel sigue luchando contra las quemaduras.



LIMPIEZA: El día de ayer se continuó con la limpieza de la zona del mercado Abasto. Esta vez los comerciantes asearon las aceras. La atención al interior de este centro de abastecimiento fue normal.

Utilizaron 200 mil litros de agua previo lavado en seco. También se llevó a cabo el desratizado, y posterior al lavado, se hizo la fumigación para evitar la propagación de insectos como cucarachas y moscas.

"Estamos llevando a cabo como municipio un lavado programado de los centros de abastecimiento en la ciudad, los vecinos deben tener la confianza de comprar sus productos de primera necesidad en cualquier mercado, porque todos tendrán las condiciones higiénicas de comercializar productos sin ningún tipo de infección", dijo José Canudas oficial mayor de Defensa Ciudadana.

Pavimentarán calles en Puerto Quijarro

Con una inversión de Bs 4.433.130, provenientes de la Gobernación y con la contraparte municipal, se ejecutarán obras de pavimentado en Puerto Quijarro, que serán ejecutados en un plazo de 180 días calendario por la empresa constructora Álvares.

El proyecto contempla el pavimento de la avenida Naval, que conecta de manera directa a la avenida Luis Salazar de la Vega con el corredor bioceanico y se constituye en un importante nexo con los puertos fluviales asentados sobre el Canal Tamengo

"Estamos distribuyendo los recursos y así podremos cumplir con obras como el pavimento de calles que ya se está concluyendo en Arroyo Concepción", dijo la autoridad edil al destacar el financiamiento de la Gobernación cruceña para la obra que se está iniciando.

Sostuvo que en poco tiempo más nuestras calles ya no serán las mismas "porque este es el año del pavimento",

Una avenida de doble vía es el desafió para cerrar el circuito Puerto Suárez, Arroyo Concepción y Puerto Quijarro y los trabajos se iniciaron en la avenida Naval donde el alcalde Ybar Antelo dio la orden de proceder.



Autoridades inaugurando el inicio de obras.

Retiran 70 letreros en Alto San Pedro

Desde enero ya son 200 elementos publicitarios que decomisó la comuna con el objetivo de reducir la contaminación visual.

La Alcaldía cruceña retiró 70 letreros que estaban fuera de norma, invadían espacios públicos. El operativo se realizó por la zona de Alto San Pedro, en el tercer anillo externo e interno, y participaron 37 funcionarios públicos.

Lismer Paredes, encargado de Espacios Públicos, explicó que los letreros no contaban con una autorización para uso de espacios públicos y que las personas que deseen recuperar estos objetos deberán pagar una multa. "Los dueños fueron notificados anteriormente. Sin embargo, continuaron infringiendo las normas, por ello se procedió a retirarlos."

El artículo 4, de la ordenanza municipal, 088/2009, establece como política municipal, respecto a la publicidad de exterior: La reducción de la contaminación visual producida por el exceso de elementos de publicidad exterior, la racionalización del uso de las áreas privadas y espacios municipales con elementos de publicidad. Asimismo, señala que se debe evitar la contaminación visual, lumínica y sonora generada por la publicidad fuera de normas, mediante el establecimiento de sistemas efectivos de supervisión y control.

Entregan mobiliario a escuelas

Con la entrega de 150 mesas y 300 sillas la Alcaldía entregó mobiliario escolar a las unidades educativas Universitario, en el barrio España y El Carmen, en la zona sur de la ciudad.

Al respecto, el subalcalde del distrito 9, Bernabé Ávalos, informó los pupitres unipersonales serán distribuidos en 24 aulas, para beneficiar a 3000 alumnos de los turnos mañana y tarde. Por su parte, el director Municipal de Educación, José España, pidió a los directores, estudiantes y padres de familia cuidar la infraestructura y el mobiliario escolar pues estos son de beneficio de los colegiales.

Harán campaña contra el sobrepeso en Santa Cruz

OBESIDAD

En la capital oriental se realizan diferentes actividades para combatir los altos índices de sobrepeso

La obesidad o sobrepeso, hipertensión, diabetes, colesterol, falta de actividad física, tabaquismo y mala dieta, son las siete causas fundamentales que generan las enfermedades cardiovasculares. Este tipo de enfermedades son la principal causa de mortalidad en el mundo y en el país son elevados también los índices.

Al respecto, se realizaron múltiples estudios, en años pasados, sobre el tema del sobrepeso y las enfermedades cardiorespiratorias y todos señalan que las cifras van en aumento. Uno de los estudios a nivel nacional lo hizo el Centro Boliviano de Investigación y Acción Educativa (Cebiae) en 2011, y establece que Santa Cruz se ubica como una de las ciudades con mayor índice de personas con sobrepeso en el país, donde el 64,4% de los cruceños tiene problemas con la gordura; el 20,9% es obeso y el 39,5% tiene sobrepeso.

Por ello, en la capital cruceña se están realizando diferentes actividades para promover una vida más saludable. Una de estas, es la que se está impulsando el Servicio de Salud y Deporte de la Gobernación, que realizará una carrera saludable para toda la familia. La participación es gratuita y el recorrido será por las instalaciones de la Feria Exposición.

La actividad física va acompañada siempre con el tema de nutrición, principalmente de los niños y de los deportistas, señaló el jefe técnico del Servicio de Salud y Deporte, Juan Carlos Terrazas.

Por ello, está caminata forma parte de las actividades que contempla la III versión de la Exposaludable que se desarrollará en la Feria Exposición del 5 al 7 de abril. Un evento especializado en nutrición, salud preventiva y calidad de vida. Participarán alrededor de 50 expositores y se podrá encontrar todo tipo de productos naturales; Como ser carne de soya, fruta viabilizada, es decir frutas que mantienen mejor su sabor y textura.

"En la Feria, además de aprender sobre alimentación, se podrá complementar esto con masajes y diferentes actividades físicas como aerobics y otras de mayor impacto, como el rappel, en la que se desciende atado a una soga de la cintura, claro que con los equipos adecuados, explicó una de las organizadoras de la Exposalud, Patricia Bejarano

Según los datos de la Organización Mundial para la Salud (OMS), a nivel mundial los problemas relacionados al sobrepeso son el quinto factor principal de riesgo de muerte en el mundo y los afectados tienden a aumentar; desde 1980, la obesidad se incrementó más del doble en todo el mundo. En 2010, alrededor de 40 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso.

A nivel de Santa Cruz, otro estudio fue realizado por la Universidad Católica Boliviana y la Clínica Foianini en 2010. Este señala que el 75% de las personas presentaron algún grado de sobrepeso y obesidad. Es decir que solo 25% de la población cruceña evaluada tenía un peso saludable. Separando los datos por sexo, el 70% de las mujeres sufrían de obesidad, y el 30% los hombres.

Respecto a este estudio, una de las responsables, Leyla Justiniano, dijo que se evaluó a 454 personas por medio de una encuesta y evaluación médica y que los pacientes fueron los que acudieron voluntariamente. "La muestra no fue muy grande, se evalúo a 454 personas. Lo que podemos inferir es que la muestra evaluada fue una población preocupada de su salud, o con una fuerte conciencia de salud.", dijo.



Los jóvenes están entusiasmados con la actividad e irán a hacer deporte ese día.

Ofrecen seguro de salud a Bs 47 mensual

La población de los departamentos de La Paz, El Alto, Santa Cruz y Cochabamba podrán contar con un seguro privado que costará 47 bolivianos mensuales, lo que les permitirá tener una cobertura de 32.500 bolivianos al año. Este seguro que cuenta con un sistema de control biométrico, contempla la atención médica en los diferentes centros de Salud a nivel nacional. Una característica especial de este seguro que fue denominado Ecosalud, es que para su inscripción no es necesaria una evaluación médica previa. El único requisito es tener una cuenta de ahorros en el Fondo Financiero Privado (Ecofuturo). Para abrir una cuenta en esta entidad financiera se requiere la suma de 50 bolivianos. Asimismo, pueden acceder al seguro las personas entre los 18 a 59 años y la cobertura médica alcanza a 138 prestaciones en medicina general la atención es ilimitada y en especialidades se contempla pediatría, ginecología, enfermedades respiratorias, traumatología y laboratorio. Asimismo, se atenderá cirugías, así lo hicieron conocer los ejecutivos Ecofuturo, Bisa Seguros, Prosalud y Aon Bolivia.

Puente de la 'U' puede ser usado sin problemas

El día de ayer se realizó un estudio de ultrasonido con equipos especiales para determinar el estado del puente peatonal de la Universidad Gabriel René Moreno (Uagrm), en el que se determinó que no corre peligro en sus estructuras. Sin embargo, se lo reforzará con una solución metálica para mayor seguridad y así reducir las vibraciones que se producen con el paso de un gran número de estudiantes. Mientras realizan estos trabajos, se reducirá el paso del número de universitarios

La evaluación la realizaron técnicos de la Oficialía Mayor de Obras Públicas (OMOP), conjuntamente con docentes de la Uagrm.

Según el especialista en Hormigón y puentes de la OMOP, Boris Herrera: "Para realizar la evaluación, previamente se recopiló los datos de los cálculos estructurales, se realizó la verificación preliminar, y se pudo verificar que la estructura del puente no tiene problemas y en breve se lo habilitará nuevamente"

Por su parte el director de la carrera de ingeniería de la UGRM, Víctor Hugo Ortiz indicó que se espera habilitarlo en breve para el paso de los alumnos, además se está coordinando con el gobierno municipal para construir un nuevo puente.

SAGUAPAC

AVISO DE CORTE DE SERVICIO DE AGUA

A nuestros asociados y usuarios, comunicamos que procederemos a cortar el servicio de agua potable en:

Ubicación: UV. 208B
Manzana: 6,7
Barrio: Lazareto
Motivo: 2 Empalmes a la red existente Empresa Aguilera

Ubicación: JS07, JS08A
Manzana: 7-S/N
Barrio: Jardines del Sur UV-JS04, JS05, JS06, JS08
Motivo: 8 Empalmes a la red existente Empresa S.O.C.

Fecha: Jueves, 07 de Marzo de 2013
Horario: 14:00 a 18:00

Hacemos notar que una vez ejecutado el trabajo, probablemente se presenten sedimentos en el abastecimiento del agua, por lo que solicitamos tomar las precauciones del caso.
agradecemos su comprensión.

Unidad de Comunicación e Imagen
Santa Cruz, 06 de Marzo de 2013

OP-0774/0-6 MAR

La Estrella del Oriente

Fundado por Tristán Roca Suárez en 1864

Afiliado a la Asociación Nacional de la Prensa ANP
Agencias de noticias: ANF, APG, ABI y Xinhua

Dr. Carlos Subirana Suárez
Director
Dr. Oscar Vargas Vargas
Subdirector

Mauricio Melgar Torres
Jefe de Redacción

David Durán Rodríguez
Editor Gráfico

Ing. Co. Ana María Gianella de Subirana
Gerente General
Lic. Ingrid Justiniano Méndez
Gerente Comercial

Oficina Central
Calle Republiquetas Nro. 353
Teléfono Piloto: 332-9011
e-mail: laestrella@cotas.com.bo

Sucursal
Calle D'Orbigny Nro. 91
frente al Palacio de Justicia
Telf.: 330-1146

Camiri
Corresponsal: Magda Merubia Nuñez
Barrio San José, calle Parapeti esq. Chañar

Mairana - Samaipata
Av. Abaroa casi esq. calle Bolivar

Puerto Suárez - Quijarro - Arroyo Concepción
Corresponsal: Angelina Hoyos
Calle Santa Cruz frente plaza San Francisco
Telf. Cel.: 677-01727 - 716-95030

Corumbá BR
Corresponsal: Andrés Menacho
Alameda proyectada Nro. 51 - Ref.: Feria Brasbol
Telf. Cel.: 728-22297 - 679-6487014 (BR)

Trinidad
Corresponsal: Palermo Noza N.
Calle Tarope Final Nro. 602
Telf. Cel.: 778-45717

Cochabamba
Corresponsal: Julieta Porcel
Calle Las Heroínas entre Ayacucho y Baptista
Telf. Cel.: 764-20130

Sucre
Corresponsal: Jorge Gonzalez
Calle Abaroa Nro. 36
Telf.: 728-67464

Tarija
Corresponsal: Lars Geisser Machicao
Calle Federico Avila casi Av. Jaime Paz
Telf. Cel.: 761-89000

La Paz
Corresponsal: Luis Mendieta Durán
Telf. Cel.: 767-96919

Alfredo Pelaez Descarpontriez
Director Nacional de Comercialización
Cel.: 73150594
e-mail: pelaezasociados@hotmail.com

Diario de Circulación Nacional
www.laestrelladeloriente.com.bo
Edita e Imprime: EDITORIAL CSS
Matrícula de Comercio 00102403
Número de Identificación Tributaria 1983174013
Padrón Municipal Nº 214923

TODOS SOMOS IGUALES

La Estrella del Oriente, el primer periódico de Santa Cruz, fundado en 1864, reconoce como valores supremos la Libertad, Igualdad y Solidaridad, como base de la Justicia y el Desarrollo de los pueblos.
Su política editorial se sustenta en la Libertad de Expresión, consagrada en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y la Constitución Política del Estado (2009).
Repudia y condena todo acto racista y/o discriminatorio y declara que todas las personas son iguales, independiente de su raza, color, religión, pensamiento político, etc. Esta igualdad es protegida por las leyes terrenales y la justicia divina.

Murió Chávez

Ha muerto Hugo Chávez, el caudillo de Venezuela de los últimos años.

Las autoridades de ese país tuvieron que salir primero a denunciar que sus enemigos le inocularon la enfermedad, para minutos más tarde, cuando la gente ya estaba preparada para recibir la triste noticia, salieron y dijeron lo que era previsible después de las primeras declaraciones: Chávez ha muerto.

En la última semana, había crecido el rumor de que Hugo Chávez había muerto hace algún tiempo. Algunos señalaban que ya pereció el 31 de diciembre, aunque las autoridades siempre lo negaron y ante los constantes reclamos de la oposición interna, se publicó una foto del mandatario acompañado de dos hijas leyendo el periódico del día de la República de Cuba.

La foto fue celebrada por sus partidarios, pero no convenció a los opositores, más aún cuando se señaló que Chávez había vuelto a Caracas y estaba internado en un hospital con fuertes medidas de seguridad. La sospechas de que las cosas no estaban bien, hizo que los estudiantes universitarios exijan lo muestren y empezaron a ganar las calles, ante la inercia de la Policía. Es más, el domingo hubo manifestaciones a favor, donde las autoridades señalaban que el mandatario estaba recuperándose favorablemente.

Una vez muerto, la pregunta es ¿y ahora qué? A nivel político, la corriente izquierdista que se hizo muy fuerte a nivel latinoamericano quedará resentida, ya que la figura del caudillo influía sobre varios mandatarios, aunque algunos de ellos no precisamente eran partidarios del liderazgo y se habían desmarcado. Aún no se sabe cuál será el impacto al interior de Venezuela, porque se deberá convocar a elecciones nuevamente, al no haber logrado jurar por su nuevo periodo de Gobierno.

Es decir, no se sabe si en los comicios, el voto póstumo será gravitante y ganará el candidato dejado por Hugo Chávez. A partir de esos comicios es que recién se sabrá cual será el impacto verdadero no solamente en ese país, sino en varios países aliados al denominado socialismo del siglo XXI.

La preocupación principal de los resultados electorales de los comicios venezolanos debe preocupar de sobremanera a Cuba, cuyos gobernantes recibieron el apoyo económico desde Venezuela, luego del descalabro político de la URSS. La holgura económica que estaban respirando en ese país, se debía precisamente al apoyo que daba Hugo Chávez, no solamente en petróleo, sino sufragando los gastos de miles de médicos que salían en misiones humanitarias.

En el país, más allá del impacto emocional en la clase gobernante, no pasará nada, porque las relaciones comerciales no eran tan significativas y se pueden mantener, en la medida que sean beneficiosas para ambos países.

Las propias autoridades ya habían señalado que no recibían el apoyo económico de Chávez para implementar algunas políticas sociales, aunque nunca quedó en claro que si ese apoyo en el pasado era donación o crédito.

Ha desaparecido Hugo Chávez, pero la verdadera realidad política latinoamericana puede cambiar, si la oposición logra hacerse del poder.

Mientras tanto, las relaciones entre países se mantendrá de la misma manera.

Opinión

Por José Gramunt de Moragas, S.J.

Burocracia

Una de las figuras agrícola-gramaticales muy en uso es el arraigo. El arraigado no puede dar un paso por los alrededores de su casa. Si tiene arraigo es como un sólido roble con sus raíces atornilladas al duro suelo.

Una vez tuve que viajar al exterior y, hablando en términos de arraigar en el caso de que en mis papeles figurara alta, deuda o delito. O sea que, estando como estoy, desarraigado de los bienes terrenales, el fisco me podía arraigar como roble centenario. Para obtener esta especie de salvoconducto previo, que me permitiera viajar, tuve que saludar fríamente a cada uno de los funcionaros que tenían algo que ver con el trámite. La tarea del funcionario era de tal solemnidad y, por mi lado, la gestión del solicitante, era tan modesta que fue imposible intercambiar entre ambos la más mínima sonrisa convencional. Se sobrentiende que mi expediente estaba "limpio". No tenía ni una mácula de falta o delito o traspié. Para obtener el ansiado pasaporte de la República de Bolivia, tuve que pasar por 14 oficinas, 14; pero viajé. Colocado de una pared incolora, la fotografía del Sr Presidente. Al otro lado, el empleado con cara se funeral.

La última firma y sello que logré obtener al final de la peregrinación burocrática, la obtuve en una oficina cuyo mobiliario se limitaba, a dos escritorios y tres sillas. El jefe de aquella sección tras sus gruesos lentes sobre montura de alambre, todo apoyado en una nariz superlativa, leía plácidamente la sección deportiva del periódico. Viendo los muebles, solo dejé de mencionar al solicitante. Al otro lado el empleado de menos grado que no leía nada. Parecía soñar en paraísos nunca vistos. Con autoridad indiscutible, empuñaba el manoseado sello de goma. El único y principal bibelot de la fría sala, el tampo semiseco pues no había presupuesto para más tinta color morado. Así pues, un objeto tan importante en cualquier oficina pública, y tan golpeado por el guardasellos de la Corona, estaba casi machacado. En el rincón del ángulo oscuro, impaciente temblando de ira, se hallaba el solicitante, a la espera del último sello para viajar. ¡Habiendo recorrido las 14 oficinas consiguió el documento para viajar!

Otros requerimientos con los que las oficinas de la administración nunca se hastían son el documento nacional de identidad que debe certificarse para ciertas gestiones, porque con un documento no basta. Hay que fotografiarlo, visarlo y volver a certificar que es copia legal.

Hay oficinas que exigen la repetición cacofónica de toda certificación anterior. Si un ciudadano está "certificado" por el carnet de identidad, no necesita más. Pero entonces no habría que satisfacer el hambre de firmas, sellos, fotocopias de toda la parafernalia de la que se nutren miles de oficinas, superpobladas de empleados del Estado. ¿El Estado superempleador nutre la superpoblación de funcionarios?

Así que volvemos a empezar: papeles, certificados de bautismo, de matrimonio, sellos, tampos, certificados, firmas de abogado, testimonios, y doble firma en la fotocopia de carnet de identidad. Y si mal no viene, algunas coimas bajo la mesa, que no ve, no oye pero sí que las admite sin chistar, mejor si son en papel moneda.

¿Qué ciudadano correctamente documentado no ha sido víctima de estos y otros abusos burocráticos?

Aún no definen situación de los concejales disidentes

INFORMES

La concejala Zapata desconoce si la Comisión va a presentar un solo informe, aunque es una opción que está latente



Los concejales del Movimiento Al Socialismo, Saúl Avalos y Freddy Soruco, en conferencia de prensa.

René Román

El Concejo Municipal no tiene competencias para tratar sentencias constitucionales, como es el caso de la restitución o no de los concejales suspendidos o disidentes, indicó ayer el presidente de la Comisión de Constitución, Freddy Soruco.

Hasta el momento se conoce que solo existe un informe presentado por el vocal de la Comisión. José Quiroz, aunque no se difundió el texto, pero no se descarta que hayan tres informes, de los cuales debe salir una respuesta a las demandas de los disidentes.

Ayer la Comisión de Constitución, en la sesión del plenario, debió haber entregado su informe respecto a si los concejales suspendidos, Oscar Vargas, Enrique Landívar, Manuel Saavedra, Leonardo Roca, Yalile Parada, Sibele Ortiz de la agrupación Santa Cruz Para Todos(SPT) y Arminda Velásquez del Movimiento Al Socialismo (MAS) vuelven o no a ocupar sus curules que están ocupados por sus suplentes debido a la aplicación de los artículos 144 y 145 de la Ley Marco de Autonomía por haber tenido una acusación formal de incumplimiento de deberes.

Sin embargo, el plenario legislativo municipal luego de haberse reunido ayer, decidió pedir una ampliación de 10 días más para poder emitir el informe al respecto ya que la situación estaba bastante compleja y se necesitaba más tiempo para definir la situación.

Previa a la reunión, el concejal presidente de la Comisión, Freddy Soruco, indicó que sus 20 asesores le habían dado una sugerencia "muy sencilla": que este Concejo no tiene competencia para tratar sentencias constitucionales.

Soruco cree que el tema debe ser consultado ante el Tribunal Constitucional (TC) para saber a ciencia cierta si el Concejo tiene la competencia de definir la situación y que la respuesta la mande por escrito y no oral. "Si hay algo escrito, tendremos el respaldo en caso de que la parte afectada nos platee un amparo constitucional", señaló.

Por su parte, la concejal Loreto Moreno justificó el hecho de la ampliación, aduciendo que varios legisladores municipales viajaron al Brasil por el tema de la basura y no se tuvo el tiempo necesario para analizarlo.

"Nosotros vamos a ser partidarios de lo que diga el TC y conociendo el informe de la comisión seguramente que ya se tomará lo que corresponde para que el TCP sea quien nos dé los resultados", señaló.

Por su parte, la secretaria de la Comisión de Constitución, Angélica Zapata, aseguró no conocer si la Comisión va presentar por separado los informes.

"Tenemos que juntarnos para presentar el informe, ya nos juntamos, pero el informe no está todavía por lo que desconozco si vamos hacer un solo informe. Informes por separado es una opción", aseguró.

Aprobaron el estado financiero de Montero

Los concejales de Montero aprobaron su estado financiero y la ejecución presupuestaria de la gestión del 2012 de la Alcaldía evitando de esta manera el congelamiento de sus cuentas por parte del Ministerio de Finanzas.

Con la aprobación de cinco concejales, Gerardo Rosado Pérez, Muriel Cruz, Tito Johnny Cruz, Jhanet Herbas y Carlos Vera, en el momento de la aprobación habían solo seis de los once.

"Al ciudadano no le interesa los problemas que existen en diferentes instituciones, a los vecinos les interesan las obras" así dijo la presidente del Concejo Municipal de Montero Wilma Fernández haciendo relación a los problemas existentes.

Fernández dijo que la sesión extraordinaria contemplaba únicamente el tema de análisis de los estados financieros, toda vez que había llegado el pronunciamiento de cinco delegados distritales del Comité de Vigilancia, documento que fue considerado valido por los seis concejales.

Por su parte, el concejal de la oposición, Víctor Hugo Cabrera, dijo que los concejales del oficialismo aprobaron los estados financieros, utilizando un supuesto pronunciamiento del Comité de Vigilancia.

El presidente del Comité de Vigilancia Ángel Coímbra, después de ser posesionado, dijo que trabajará duro, porque lo único que piden las Organizaciones Territoriales de Base son obras y a eso se van a abocar.

Parlamentarios elegirán directiva el 15 de marzo

La elección de la nueva directiva de la Brigada Parlamentaria Cruceña (BPC) podría ser el 15 de marzo, una vez que los enfrentamientos verbales entre los parlamentarios opositores al Movimiento Al Socialismo se calmen, anunció ayer el actual presidente de esa institución Moisés Salces.

El presidente de la Brigada cruceña, diputado Moisés Salces, indicó que llamar en los próximos días a sesión sería de su parte una irresponsabilidad ya que actualmente al interior del Convergencia Nacional (CN) se vive un ambiente no muy saludable para la unidad que buscan los diputados de CN.

Aunque en los pasillos se escucha el nombre del diputado Rudy Rojo como el nuevo candidato a la presidencia de la BPC, pero aún no se ha definido nada y el diputado Rafael López continúa como el elegido de los opositores. "Yo creo que debe haber un desprendimiento de todos lados y se debe buscar la manera de llegar a un entendimiento que permita salir del problema lo más unidos posible", señaló Salces.

En CN se encuentran enfrentados entre sí y en las últimas horas arreciaron los



Parlamentarios de CN, enfrentados, buscan la presidencia de la Brigada.

enfrentamientos verbales entre los parlamentarios, especialmente en la televisión donde se vieron duras acusaciones entre diputados de Convergencia, especialmente entre la diputada Echeverría y el candidato López.

Mientras tanto, hoy en la ciudad de La Paz los parlamentarios del MAS definirán en una reunión cuál será el camino a seguir para lograr que su candidato, mauro Peña, salga ganador de las elecciones.

Soza cree que video es montaje y opositores piden investigar

OPOSICIÓN

Habrá que investigar a los otros niveles de Gobierno, ministros y viceministros que fueron denunciados en esta grabación, señaló Peña.

René Román

Mientras que el fiscal paceño, Marcelo Soza, calificó ayer como un "burdo montaje" el video donde supuestamente se lo escucha hablando con otra personas sobre el caso de extorsión y corrupción, los opositores exigen al Ministerio público una severa investigación sobre el tema.

Supuestamente en el video entregado por la senadora de Convergencia Nacional (CN), Carmen Eva González, en una conversación con otra persona que no es identificada, se escuchan comentarios y revelaciones sobre el trabajo que realiza en su condición de fiscal de La Paz.

El fiscal Soza -quien se encuentra en la ciudad de Santa Cruz, como representante del Ministerio Público en el caso denominado terrorismo- indicó que el video ha sido manipulado, pues existen cortes y que además se oculta la voz de la otra persona que está dialogando. "Es fácil manipular la voz humana, es fácil manipular la imagen de las personas. No nos olvidemos que la tecnología da para esta situación", manifestó.

Soza indicó que estas son las consecuencias que ha originado el hecho de traer a Santa Cruz el caso de terrorismo, ya que los opositores están utilizando a estas personas para tratar de dilatar el caso. "Yo rechazo esta total calumnia y mi abogado está iniciando las acciones correspondiente contra esta senadora", adelantó.

Por su parte, el presidente de la Brigada Parlamentaria Cruceña (BPC), Moisés Salces, apuntó que el fiscal Soza debería estar en la cárcel y dejar de seguir dirigiendo el caso terrorismo. "Realmente esto ya no me sorprende pues desde hace mucho tiempo se viene hablando del caso", aseguró Salces, al momento de exigir una investigación del tema para ver qué relación tienen las personas involucradas en la conversación.

A su vez, el secretario de Gobierno de la Gobernación, Vladimir Peña, señaló que "a confesión de parte, relevo de prueba" y que hay que ver hasta dónde llegan los vínculos del vicepresidente Álvaro García Linera y su hermano, al igual que la extorsión y corrupción y del supuesto terrorismo. "Habrá que investigar a los otros niveles de Gobierno, ministros y viceministros que fueron denunciados en esta grabación", señaló.



El fiscal Marcelo Soza es asediado por los medios de comunicación para hablar sobre el tema del video presentado por una senadora de CN.

De su lado, la senadora del Movimiento Al Socialismo, Amalia Antonio, dijo que todo este montaje tiende a hacer quedar mal al Gobierno y dañar la imagen del presidente Evo Morales y que además un audio o una imagen no pueden constituirse en una prueba determinante. Se debe hacer una investigación mediante las instancias pertinentes que es el Ministerio Público", aseveró.

Lo consideran campaña de desprestigio

El ministro de Gobierno, Carlos Romero, calificó ayer martes de campaña política de desprestigio contra la administración del presidente Evo Morales la reciente grabación hecha pública por la senadora opositora Carmen Eva Gonzales. En conferencia de prensa, Romero señaló desde Palacio de Gobierno que en la legislación nacional, y de cualquier país del mundo, un audio carece de valor jurídico y no constituye medio probatorio alguno, más aún cuando presenta características de alteración y manipulación.

Señaló que es el Ministerio Público la instancia que tiene competencia y atribución legal para realizar las investigaciones pertinentes con valor jurídico y de carácter oficial para "establecer el origen, las características, las personas involucradas en esta grabación". Romero pidió a la senadora por responsabilidad aclarar la fuente de obtención de esta grabación, las identidades de las personas que le proporcionaron este audio y la manera en la que obtuvo esta grabación: "Ella debería presentarse también como testigo (a la Fiscalía) para facilitar esta investigación".

El ministro calificó, también, de confusa esta una grabación, donde aparecen voces alteradas, pues anoche cuando vio en los canales de televisión la noticia de este audio pensó que era un spot, por lo que el Gobierno hará seguimiento y exigirá una investigación acelerada, rápida, objetiva para esclarecer el origen de esta grabación y si el fiscal Soza hizo esas aseveraciones. ANF

Prado: Dudo que estén las pruebas del caso terrorismo

El hijo y abogado de uno de los acusados por el caso terrorismo, Gary Prado Arauz, dejó abierta ayer la interrogante sobre la existencia de la totalidad de las pruebas sobre el caso terrorismo, luego que fue parte de una visita que hicieron al cuarto donde supuestamente están guardadas esas evidencias.

Prado indicó que uno de los efectos que se han planteado en este proceso, desde que se entregaron las pruebas hace dos años al juez cautelar que dio la primera audiencia, reclamaban que no se individualizaron las pruebas.

"Están en unos saquillos. Lo que he visto hoy (ayer), porque fui uno de los abogados que visitó el cuarto de las pruebas, es que no están todas las pruebas, lo puedo afirmar. Hay unos saquillos que no contienen la cantidad de armas que dijeron incautadas de Eduardo Rózsa. No puede estar en esas cajas desvencijadas que están manejando el Tribunal. Dudo que estén las pruebas", señaló.

El abogado indicó que se pidió y no se ha resuelto definitivamente, un inventario de las pruebas, tanto de cargo y descargo, las que ha presentado el fiscal como la que presentaron ellos.

Ayer en la tarde, el Tribunal que lleva el caso terrorismo debió resolver una enmienda planteada por



El abogado defensor de su padre, Gary Prado.

la defensa para que puedan ver las pruebas, pero debido a que Ignacio Villa Vargas, uno de los imputados, tuvo que ser enviado a una clínica, tuvieron que suspender la audiencia hasta hoy en horas de la mañana.

Venta de vehículos de lujo subieron en 40%

LUJO *Las concesionarias de vehículos denominados de lujo, incrementaron sus ventas anuales de este tipo de motorizados e incluso se han expandido con nuevos Showrooms en la capital cruceña*

Cristhian Moya

Ejecutivos de las concesionarias más importantes de motorizados de la clase denominada 'de lujo', indicaron que el mercado cruceño tiene una importante aceptación en cuanto a este tipo de vehículos, debido a que cada año aumentan las ventas en los diversos modelos ofertados.

"En los últimos 15 años, el mercado cruceño a crecido, de ser antes un mercado muy limitado a solamente vehículos 4x4 (todo terreno), poco a poco ha ido creciendo y se ha ido ampliando a otro tipo de vehículos, apareciendo en los últimos tres años un nuevo segmento de compradores exigentes que prefieren los motorizados de la clase de lujo", comentó Diego Ascarrunz, gerente general de la concesionaria Ovando S.A.

También dijo que el año pasado sus perspectivas de ventas se vieron superadas, puesto que tuvieron un crecimiento de un 40%, logrando vender automóviles de la marca Mercedes Benz en sus modelos Clase C, Clase B y Clase E

"Del total de nuestras ventas realizadas el año pasado, los motorizados de lujo representaron un 40 porciento, logrando superar nuestras metas propuestas para esa gestión, situación que incentivó a introducir al mercado automotriz cruceño un nuevo modelo de la marca Mercedes Benz como es el Clase A, esta nueva versión tiene un costo de $us 120 mil y es un compacto de lujo deportivo e innovador de Mercedes Benz que establece una nueva referencia en su segmento. Con su diseño sugestivo y desenfadado y sobre todo sus innovaciones técnicas, la Clase A conquista a clientes de nuevos grupos objetivos, más modernos, más jóvenes", comentó Ascarrunz.

Asimismo, Francisco Salazar, ejecutivo de la concesionaria Hansa, representante exclusivo de la marca Audi para Bolivia, indicó que las ventas de los motorizados de lujo se incrementaron notoriamente en el mercado cruceño, muestra de ello fue que el año pasado tuvieron un incremento en sus ventas de un 40% a comparación del 2011, incentivando a esta importadora de vehículos a realizar nuevas inversiones y a expandirse en la ciudad.



Los vehículos de lujo son una opción para un segmento exigente del mercado automotriz.

"Audi ha tenido una excelente aceptación en Santa Cruz, debido a su característica y a las novedades con las que se ha presentado, además que esta marca, a pesar de ser catalogada de lujo tiene una variante en sus precios los cuales rondan desde los 35 mil hasta los 150 mil dólares", comentó Salazar.

Por su parte, el gerente de Marketing de la importadora de vehículos Autosud, Rodney Arandia, indicó que esta concesionaria incrementó sus ventas de la marca Kia en un 73% de las cuales, el 30% corresponden a la comercialización de vehículos de lujo.

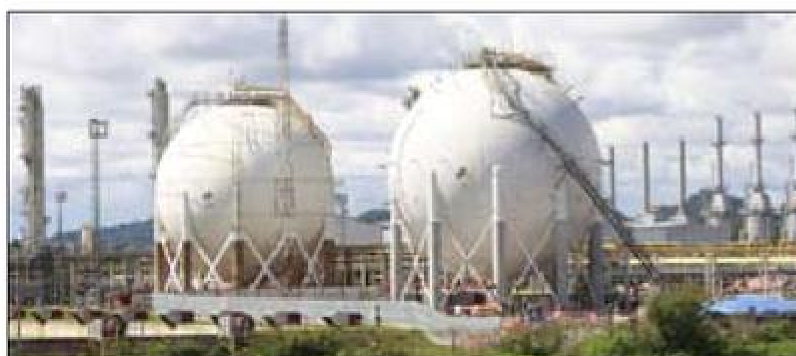
"El año pasado logramos comercializar aproximadamente 20 vehículos de la marca Kia, correspondientes a la clase lujo y este año tenemos grandes perspectivas a cubrir, debido a que estamos incorporando a nuestra gama de vehículos de lujo el nuevo Kia Quoris que tiene un costo comercial de $us 110 mil y cuyas características son: un motor de 3.8 L, seis cilindros, 290 hp y el economizador sistema de control de válvulas Dual CVVT. Además, su sistema de inyección MPI, Lambda II gasolinero, garantiza un consumo óptimo del combustible, previendo también el menor impacto posible al medio ambiente", indicó Arandia.

De su lado, Sebastián Áñez, asesor comercial de Andar Motors, manifestó que la marca BMW tiene en su concesionaria la vagoneta X6 y un auto serie 3 Sedan que cuentan con tecnología de punta incorporado y que tienen un costo comercial de 110.000 y 57.000 dólares.

"Nuestras unidades cuentan con lo último en tecnología, asimismo aceleran de 0 a 100 kilómetros por hora (Km/h) en 4.7 segundos, llegando a una velocidad máxima de 250 Km/h y de trasmisión mecánica o secuencial", indicó Áñez.

YPFB y dos empresas españolas construirán planta de GNL

El gerente de Redes de Gas y Ductos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Sergio Borda, informó que la estatal petrolera firmará el próximo 8 de marzo con las empresas españolas Sener Ingeniería y Sistemas y Ros Roca Indox Cryo Energy SL, un contrato para construir una planta de Gas Natural Licuado (GNL) en Río Grande, Santa Cruz. Borda explicó que la Planta de GNL en Río Grande debe comenzar a operar a partir del 1 de septiembre de 2014.



La industrialización de los hidrocarburos es uno de los objetivos de YPFB.

"La firma del contrato es este viernes, en Santa Cruz (para) la planta de Río Grande, de GNL. Lo que se tiene planificado es que la Planta empiece a producir GNL a partir del 1 de septiembre de 2014", explicó en un contacto con los medios.

Empresarios esperan decreto del incremento

El vicepresidente de la Cámara Nacional de Industrias (CNI), Mario Yaffar, afirmó que –como sucede desde hace ocho años– el sector empresarial nacional, junto al sector productivo, nuevamente no será tomado en cuenta a la hora de fijar el incremento salarial para la presente gestión, por lo que aguardan a conocer el Decreto respectivo.

Sin embargo, Yaffar se pronuncia porque los incrementos consideren la diferencia de los diferentes sectores de la economía nacional, ya que no es lo mismo el sector financiero que el de la construcción o el de la manufactura.

"Por octavo año consecutivo, seguramente vamos a conocer un Decreto de aumento de salarios en el que seguramente no se va a tomar en cuenta al sector productivo, al sector empresarial, que es el que tiene que hacer las erogaciones", afirmó el primer vicepresidente de la Cámara Nacional de Industrias.

De todas maneras, señaló que aceptan que existe un aumento en el costo de vida y que debe haber compensaciones "que reflejen precisamente aquellos aumentos en el costo de vida". (ANF)

Mejorarán sistema de venta de banano

Un sistema para mejorar los procedimientos de exportación de banano del Chapare, conocido como 'cable vía', que permite el empaquetado y lavado de los racimos, será puesto al servicio de los productores de Todos Santos, municipio de Villa Tunari, informó el presidente del Concejo Municipal, Erasmo Espinoza.

El sistema facilita el proceso previo a la exportación y beneficia a más de 2.000 productores afiliados de las 21 comunidades, precisó el munícipe de Villa Tunari.

"Los productores del Chapare no sólo producimos coca, también producimos y exportamos banano, cítricos y hortalizas. El mercado del banano son Argentina y Brasil, mientras que la producción hortícola llega a las ciudades de Cochabamba, Oruro y La Paz.

Unas 60 camionadas diarias de banano de primera y segunda calidad, salen de este centro de producción del Chapare tropical, refiere el presidente del Concejo. (OXÍGENO)

Los productores reclaman exportación libre de la soya

EXPORTACIÓN

Ante el pedido de los productores sobre la exportación plena de soya, el Gobierno solo liberaría un cupo de 300 mil toneladas métricas de este producto, que no necesitarán la licencia de exportación

Cristhian Moya

Los productores de soya, en una reunión que entablaron con el viceministro de Producción Industrial a Mediana y Gran Escala, Camilo Morales, pidieron nuevamente al Gobierno la liberación plena para poder exportar los excedentes de la gestión pasada y de la cosecha de la campaña de verano 2013, que se prevé iniciar en abril.

"Reiteraremos nuevamente al Gobierno, a través del viceministro, nuestro pedido de liberación plena de nuestra producción, pedido que se viene realizando desde hace varios meses atrás, más exactamente desde que establecimos la agenda con el Gobierno. El mercado interno consume anualmente 400 mil toneladas de nuestra producción de soya y nosotros nos comprometemos a abastecer esta cantidad, pero necesitamos urgentemente que el restante sea exportado, para no saturar el mercado interno como está sucediendo en la actualidad con este grano. Además los precios están deprimidos debido a la sobreoferta, porque actualmente se paga entre 300 y 350 dólares la tonelada, cuando en el mercado internacional ronda los 530 dólares por tonelada de soya", manifestó Demetrio Pérez, presidente de la Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (Anapo).

Por su parte, el viceministro Morales comentó que el Gobierno aprobará un Decreto Supremo para liberar 300 mil toneladas de soya, que podrían salir sin certificado de exportación y cuya normativa de exportación se estará publicando en la gaceta oficial entre el jueves o viernes de esta semana.

"Esta gestión vamos a otorgar a las industrias oleaginosas un cupo por un año de duración como primer paso y no de seis meses como se hacía antes. Se están estableciendo mecanismos para que las industrias oleaginosas vendan directamente a los avicultores, porcinocultores, hemos empezado a implementar en septiembre y octubre del año pasado", comentó Morales.

Además, añadió que los posibles mercados de la soya a exportar serían, Perú, Brasil, Colombia y Venezuela.



Los productores realizarán este viernes la Exposoya 2013 con 70 expositores.

Por otra parte, los productores de soya organizarán la decimoctava versión de la Exposoya 2013, a realizarse este viernes 8 y sábado 9, en el Centro Experimental de la Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (Anapo), que se ubica en la comunidad 26 de Agosto del municipio de Cuatro Cañadas.

"Este evento cada año va creciendo en forma sostenida en la cantidad de expositores, puesto que el año pasado participaron de esta feria agrícola 67 entidades y en estos dos días que se realizará la Exposoya 2013, estarán presentes más de 90 empresas que son parte de la cadena productiva como son: centros de investigación, semilleros, empresas de maquinarias agrícolas y centros de investigación, entre otros", informó el presidente de Anapo.

Pérez comentó que esta muestra ferial estará ubicada en una extensión de 20 hectáreas será dividida en cuatro áreas, donde se presentarán 15 variedades de soya y 4 variedades de soya, además la última tecnología en maquinarias agrícolas.

"La Exposoya contará con cuatro áreas como ser: Área de campo, donde estarán presentes 13 casas comerciales que harán la demostración del manejo de la soya desde la siembra hasta la cosecha, como también del uso de los fertilizantes foliares, insecticidas, fungicidas y pesticidas. Asimismo, contaremos con el Área de Variedad, donde estarán presentes varias semilleras del país como el CIAT, Anapo – Lealsem, Semexa, Fundacruz, Interagro y Don Mario, que mostrarán las nuevas variedades de soya, sorgo y girasol que han sido aprobadas y que pueden ser comercializadas. También estará el Área ferial, donde se presentarán 70 empresas que ofertaran agroquímicos, maquinaria agrícola, repuestos, servicios, resultados de investigación y otros. Y por último contaremos con la Dinámica de maquinaria, espacio donde participarán seis casas comerciales con equipos especializados en cosecha", indicó Pérez.

Finalmente Pérez manifestó que durante los días que se realizará la Exposoya, esperan superar la asistencia de cuatro mil visitantes que tuvieron el año pasado.

Banco Unión ya entrega las tarjetas con chip

El gerente regional del Banco Unión, Ricardo Cámara, informó ayer martes que el proceso del cambio tecnológico de las tarjetas de crédito y débito con banda magnética al microchip avanza acorde las disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). "Estamos adquiriendo todas las nuevas tarjetas que vienen con chip y paulatinamente se está recibiendo a los clientes para hacerles el cambio, esta operación no tiene tiempo límite", dijo.



Desde noviembre de 2012 las entidades financieras iniciaron el proceso de migración de tarjetas de crédito con banda magnética a otras modernas, con microchip incorporado, con el objeto de ofrecer a los usuarios mayor seguridad en sus transacciones y evitar la clonación y fraude electrónico.

Bolivia recibió $us 1.094 millones en remesas

El Banco Central de Bolivia (BCB) informó, con datos preliminares, que las remesas familiares recibidas del exterior en 2012 llegaron a 1.094,3 millones de dólares, monto superior en 8,1 por ciento respecto a lo registrado en la gestión 2011.

La mayor cantidad de remesas procedieron de España con una participación del 44 por ciento, pese a la aguda crisis que afectó y continúa golpeando a ese país europeo. Le siguen en orden descendente Estados Unidos ($us 17,4%), Argentina ($us 12,1%), Chile ($us 4,8%), Brasil ($us 3,1%) y otros países ($us 18,6%).

En el último mes de 2012, las remesas alcanzaron 95,8 millones de dólares, monto superior en 18,1 por ciento respecto a similar periodo de 2011 y superior en

8,3 por ciento respecto a noviembre. Por destino, en 2012 las remesas llegaron principalmente a Santa Cruz en un 39,2 por ciento, seguido por Cochabamba (29,0%), La Paz (13,8%) y al resto del país en 18 por ciento. (ERBOL)

ABT venderá la madera incautada

El director de la Autoridad de Bosque y Tierra (ABT), Cliver Rocha, anunció ayer martes que desde la próxima semana se iniciará la venta de madera incautada con el 20% de descuento a pequeños carpinteros. "Hasta la próxima semana estarán saliendo los primeros lotes de madera que serán comercializados para que esta no siga embromándose en instalaciones de la ABT", indicó Rocha. Agregó que para que los carpinteros, trabajadores de la madera y artesanos puedan adquirir la madera, la ABT en el transcurso de la semana publicará el dato de los lotes, precios y lugares donde van a iniciarse las ventas administrativas. Rocha recordó que en los depósitos de la ABT existen 1.700.000 pies tablares de madera aserrada, que equivalen a una carga de 170 camiones, cuyo valor es de unos 20 millones de bolivianos. "Toda la madera está en venta, especialmente para los sectores ya mencionados con la rebaja de 20%", explicó Rocha. Asimismo, señaló que la venta de la madera será directamente a los carpinteros gracias a la Ley de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques.

Transportista victimado con dos disparos por un ebrio

VIOLENCIA

El responsable del hecho se dio a la fuga, pero un par de cuadras más adelante se chocó con otro vehículo y fue apresado

Carol Suárez Melgar

Un sujeto, en estado de ebriedad, provocó un hecho de sangre que cobró la vida de un transportista identificado como Demetrio Olivera Cejas, de 43 años.

El hecho sucedió al promediar las 22:10 del día lunes en la avenida Cumavi final, el fiscal que investiga el caso, Jorge Fernández, informó que el lamentable hecho se produjo cuando la víctima se estacionó fuera de una licorería en compañía de su esposa para comprar bebidas alcohólicas, cuando de forma repentina apareció otro conductor identificado como Humberto Almendras (32) quien casi choca el vehículo estacionado. Esto originó que la esposa de la víctima le reclame y le pida que tenga más cuidado, pero el sujeto se encontraba en estado de ebriedad y agredió a la mujer. En la pelea intervino el esposo y se originó una pelea en la cual el agresor lo tumbó al suelo, corrió a su vehículo y sacó un arma de fuego con el que le disparó al hombre y posteriormente a la mujer.

El fiscal Fernández descartó que el móvil del hecho sea por problemas pasionales o ajuste de cuentas ya que todo se originó por una discusión a raíz del hecho de tránsito ya que ambas partes se encontraban en estado de ebriedad, reiteró que fue un hecho circunstancial porque ninguno de los involucrados se conocía.

Dijo que el agresor llegó a la licorería a comprar una tarjeta telefónica cuando se produjo la discusión porque frenó de golpe y casi choca el motorizado de la víctima.



Familiares del hombre victimado a balazos recuperaron el cuerpo en la morgue judicial.

CAPTURA

El director del módulo policial de la Villa 1ro de Mayo, Saúl García, informó que luego de originarse el hecho de sangre, los heridos fueron llevados al Hospital Hernández Vera de la Villa 1ro de Mayo, pero el hombre murió y fue transferido a la morgue judicial. La esposa Rosa Nogales permanece internada con diagnóstico reservado ya que tiene dos disparos, uno en el pecho lado derecho y otro en la región intercostal del mismo lado.

Posteriormente procedieron a la aprehensión del responsable del hecho quien se dio a la fuga, pero un par de cuadras más adelante se chocó con otro vehículo, y en esas circunstancias fue detenido.



Los restos del transportista fueron retirados de la morgue.

Familiares exigen justicia

Los familiares de las víctimas exigen justicia, el transportista Demetrio Olivera Cejas deja en orfandad cinco hijos menores de edad. Su esposa Rosa Nogales se encuentra muy delicada de salud, dijo su cuñado Cecilio Olivera Cejas quien con su esposa María Elva Cerezo retiraron el cadáver para velarlo en su domicilio. Indicaron que esta pareja llegó de Cochabamba para trabajar y hace 25 años que viven en Santa Cruz.

AUTOPSIA

La forense Rafaela Mottas, luego de practicar la autopsia de ley, certificó que las causas del deceso fueron por shock hipovolémico por hemorragia interna y externa, trauma abdominal abierto con lesión de órganos vitales producido por dos disparos de arma de fuego con orificio de entrada y salida. La forense afirmó que fue una muerte rápida por la cantidad de sangre que perdió la víctima. Pero al margen de los disparos, la víctima tenía una fractura de huesos de la nariz y mordeduras en el hemitorax lado izquierdo.

Cinco choferes de micro cautelados por matar a golpes a un joven

La fiscal Doris Rivera ordenó la aprehensión de cinco choferes de micros de la línea 47, que presuntamente habrían participado en la golpiza contra Valentín Roca Solíz (24), el cual falleció la tarde del lunes.

El director de la Estación Policial Integral del Plan Tres Mil, Raúl Alfaro Vakila, señaló que el hecho se originó a raíz de un supuesto robo de un micro y los sospechosos estaban buscando el vehículo y lo encontraron encunetado en poder de Valentín Roca, el cual intentó maniobrar el motorizado para sacarlo, fue entonces cuando los choferes le propinaron una feroz golpiza que acabó con su vida, los médicos en el hospital inútilmente intentaron salvarle. Alfaro Vakila afirmó que la víctima no tenía antecedentes, supuestamente lo encontraron en poder del vehículo robado, pero el jefe policial aseguró que no hay una denuncia formal por el robo del motorizado.

Entretanto, los familiares de la víctima mencionaron que quedan en la orfandad dos niños, su hermana Martha Roca Solíz pidió castigo para los responsables del linchamiento y aseguró que Valentín no era delincuente.



Supuesto micro que estaba en poder de la víctima.

Acusado de un crimen dice que solo defendió a su mujer

VIOLENCIA

El agresor tiene antecedentes penales por tentativa de homicidio, pero su esposa no; ella se encontraría en estado de gestación de dos meses

Carol Suárez Melgar

Un supuesto intento de abuso sexual seguido de una agresión física sería la causa para que Samuel Alanes Mamani (18) apuñalara hasta matar a Ramiro Mejía Crespo.

El hecho de sangre ocurrió la tarde del lunes en el barrio Coca Cola, zona de la avenida Virgen de Lujan, luego que la víctima y los agresores estuvieran consumiendo bebidas alcohólicas.

De acuerdo al testimonio de los sospechosos, Samuel Alanes Mamani y su concubina Verónica Fernández, estaban consumiendo 'wacho' (alcohol con agua) en compañía de Ramiro Mejía Crespo, quien era su amigo de barrio y colegio. Cuando se acabó el trago, Alanes decidió ir a comprar más, pero cuando a los pocos minutos de salir de su casa escuchó los gritos de su esposa, regresó a ver qué sucedía. Aseguró que ella estaba herida en el rostro y su amigo le dijo que no se metiera en la pelea. La muchacha aseguró que Mejía Crespo intentó abusar de ella y ante el rechazo la golpeo con un fierro, cuando su esposo la vio ensangrentada, intentó defenderla, pero Ramiro Mejía sacó un cuchillo con el que quiso herirlo, pero tras forcejeos, Samuel Alanes le quitó el arma blanca y le asestó varias puñaladas en el cuerpo, al verlo ensangrentado y tendido en el suelo, él y Verónica se dieron a la fuga. Los dos sospechosos del hecho de sangre aseguran que fue en defensa propia porque la víctima quiso violar a su mujer y él solo la defendió.

La responsable de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen de la Pampa de la Isla, donde radica el caso, Doris Dávila, informó que aún no pueden asegurar que el móvil del hecho hubiese sido el robo de las pertenencias de la víctima aunque mencionó que el reloj, billetera y teléfono celular fueron encontrados en poder de los aprehendidos.

Indicó que el agresor tiene antecedentes penales por tentativa de homicidio, pero su esposa no, ella se encontraría en estado de gestación de dos meses.



La Felcc aún no puede asegurar que el móvil del hecho hubiese sido el robo de las pertenencias de la víctima.

Hoy serán cautelados

La pareja que fue aprehendida acusada por la muerte violenta de un guardia de seguridad en el barrio Coca Cola, final Virgen de Lujan, hoy será presentada ante el juez cautelar.

El fiscal que investiga los hechos, José Tarqui, dijo que ayer por la tarde tomó declaración a los sospechosos quienes admitieron haber apuñalado a la víctima en defensa propia. Sostuvo que la víctima recibió al menos tres puñaladas certeras en el cuello y eso provocó que se desangre y pierda la vida a los pocos minutos por falta de auxilio médico.

La madre de la víctima, Rosario Crespo, ayer durante el velorio de su hijo, pidió la pena máxima para los responsables del hecho y dijo que si la justicia los deja en libertad ella hará justicia por mano propia.

Salteñero acusado de manosear

En el Plan Tres Mil fue aprehendido un hombre que es acusado de manosear a una menor de edad que tiene retraso mental. El sospechoso era conocido en el mercadito de la zona porque vendía salteñas y aprovechando esa situación fue que se acercó a la víctima a la cual intentó manosear, pero fue visto por una comerciante la cual dio parte a la Policía.

El hombre, de aproximadamente 52 años, fue llevado a la Unidad de Víctimas Especiales donde la madre de la menor formalizó la denuncia.

Herido en una pelea callejera se recupera

Juan Pablo García Pedraza (22), se restablece en el hospital público de una herida punzocortante que le causaron presuntos pandilleros durante una pelea.

El afectado contó que la madrugada de ayer estaba saliendo de una rockola en el barrio 18 de Marzo, zona de la Villa 1ro de Mayo, dijo que se encontraba en estado de ebriedad, pero era consciente de sus actos. Cuando caminaba rumbo a su domicilio, vio que afuera de una licorería había una pelea, se acercó a curiosear y fue en ese momento que lo empujaron y un sujeto lo golpeó. La víctima aseveró que no sabe quién ni cómo lo apuñalaron en la espalda lado derecho, solo sintió algo caliente y mojado en su espalda, cuando la policía intervino, se percató que estaba desangrándose. La víctima no sentó ninguna denuncia.

Dos muchachos fueron golpeados por una turba de pandilleros

Dos jóvenes denunciaron ayer que unos pandilleros del barrio Rancho Nuevo los asaltaron y los golpearon por negarse a integrar la pandilla Mundo Libre.

Los afectados J.C.R.E.(18) y su primo R.A.M.(16), estaban jugando básquet en una cancha polifuncional de la zona hasta donde llegaron los pandilleros y les buscaron pelea acusándolos de pertenecer a otra agrupación. Los denunciantes mencionaron que les dieron patadas y puñetes, pese a que pedían auxilio nadie quiso socorrerlos por temor a represalias, sin embargo, los vecinos al verlos que estaban ensangrentados, dieron parte a la Policía y así dispersaron a los malhechores. Los afectados indicaron que no sentaron la denuncia porque temen por sus vidas. J.C.R.E.(18) sufrió golpes con palo en la cabeza y tiene heridas abiertas, pero no de gravedad. R.A.M.(16) quedo con hematomas en el rostro y rasguños en el cuerpo, ambos están fuera de peligro.

Caen seis atracadores de camioneros bolivianos

La Policía argentina informó que seis personas fueron detenidas en la provincia de Salta, acusadas de integrar una banda de falsos gendarmes que despojaban de dinero a los camioneros bolivianos. Las denuncias de las víctimas de la banda motivaron una amplia investigación por parte de la fuerza nacional como de la Brigada de Investigaciones 4, que culminó con la detención de seis personas y el secuestro de armamento de guerra, entre ellas pistolas 9 milímetros con cargadores de 32 balas de alto impacto. La banda de falsos gendarmes dio el último gran golpe el 9 de febrero cuando simulando un control de ruta despojaron a un camionero boliviano de la suma de 9.000 dólares. El atraco se produjo a 300 metros del camino a Balbuena, sobre ruta 34. El juez Nelson Aramayo ordenó la detención de los sujetos todos mayores de edad, como así el secuestro de una camioneta.

Madre de Hanali duda que cadáver sea de Clavijo

ASESINO

En el lugar se hallaron implementos de cocina, una carpa, un paraguas, una llave cruz y las llaves del vehículo siniestrado sobre el río de la Asunta

Después de ver el cuerpo encontrado en la comunidad de La Calzada, del municipio de La Asunta de la provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, que ingresó a la sala de autopsia del Hospital de Clínicas de la sede Gobierno, la madre de la difunta periodista Hanali Huaycho, Martha Hannover dijo no poder reconocer si el cuerpo pertence a su yerno, el exteniente de la Policía, Jorge Clavijo, por lo cual ratificó sus dudas.

Luego de salir de la sala de examen forense, la señora Hannover pidió a las autoridades de Gobierno realizar mayores estudios forenses para determinar con precisión si se trata realmente de Jorge Clavijo.

"Es un esqueleto yo no puedo ver si es o no es él (Jorge Clavijo). Yo no lo puedo asegurar porque no se puede (reconoer). Pido que se haga más análisis, no creo que sea, al menos no estoy segura", precisó la madre de Hanali en declaraciones a la red PAT.

El ministro de Gobierno, Carlos Romero, aseguró que los especialistas del Instituto de Identificación Forense (IDIF) realizarán todas las pruebas médicas para establecer la identidad del cuerpo encontrado colgado en la comunidad de La Calzada en los Yungas paceños.

Sin embargo, dijo que el cuerpo encontrado ya sin vida podría corresponder al exteniente de la Policía, Jorge Clavijo, quien victimó a su esposa, la periodista Hanali Huaycho, el pasado 11 de febrero en la ciudad de El Alto, y quien fugo del lugar hacia la zona yungueña.

"Se van hacer todas la pruebas que sean necesarias, pero yo reitero, para qué adelantarse mientras no tengamos el informe del médico forense", sostuvo Romero.

Al promediar las 20:00 horas de ayer martes el cuerpo, presuntamente de Jorge Clavijo, encontrado colgado en la zona de los Yungas, llegó hasta el Hospital de Clínicas para realizar la autopsia de ley para establecer la identidad del cadáver, para ello seis especialistas del IDIF realizaron los trabajos.

La mañana de ayer martes peritos especialistas procedieron a levantar un cuerpo que se encontraba colgado en un árbol ubicado en la comunidad La Calzada, el cuerpo se encontraba carcomido y en etapa de descomposición por el tiempo de la data de muerte. ANF



Aún no se puede confirmar que el cuerpo hallado en La Asunta, que estaba colgado de un árbol, pertenece al exteniente Jorge Clavijo.

No descarta un examen de ADN

El fiscal del Distrito de La Paz, José Ponce, no descartó un examen de ADN (prueba del Ácido Desoxirribonucleico) para determinar la identidad del cadáver hallado en la comunidad La Calzada, en cercanías de La Asunta-Yungas, que se presume corresponde al exteniente Jorge Clavijo, asesino de Hanali Huaycho.

"Se debe analizar el nivel de descomposición del cadáver, por la data del deceso puede ser dificultoso reconocer a la persona y para ello se debe estudiar el examen de ADN para establecer si se trata de Jorge Clavijo", explicó.

Para el efecto, el fiscal dijo que se debe tomar muestras del hijo de cinco años de la pareja y cotejarlas con algunas pruebas al cadáver, cuyo proceso tiene que ser menos invasivo.

Expresó que dado el caso se instruirá al Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) haga ese examen a la brevedad posible sin la necesidad de recurrir a instancias internacionales.

Aseguró que el IDIF está preparado para realizar este tipo de exámenes porque tiene equipos de última tecnología. ABI

Cuerpo está irreconocible y descompuesto

Edwin Cruz, periodista del portal Yungas Noticias, es una de las pocas personas que pudo ver el cuerpo colgado de un árbol. La periodista Gladys Mita, de la redacción de Oxígeno, dialogó con su colega, quien le dijo que "el cuerpo está completamente cadavérico, es puro hueso, piel y hueso (...). No se reconoce su rostro, la piel está seca, seguramente llegaron las aves de rapiña porque hay unas plumas cerca, no lo puedes reconocer, solo vez la dentadura y huesos de la cara".

Edwin Cruz contó que un comunario del municipio de La Asunta, en la provincia Sud Yungas, encontró el cuerpo. El campesino, de quien se guarda su identidad, tras verificar que habían interrumpido el fluido de agua hasta su lote, caminó unos 20 metros para verificar qué interrumpío el canal desde un riachuelo hasta su propiedad, y sintió un olor nauseabundo. Aproximadamente a las 16.00 encontró un cuerpo colgado.

El agua que tenía el lugareño era trasladado hasta su lote mediante un politubo. "Al parecer la persona que se encontró muerta cortó el politubo para tomar agua, porque se encontró un bidón de agua, dos latas de viandada.

Cabo 'espiritista' dice que ayudó a encontrar auto de Huaycho

El cabo de la Policía, Víctor Foronda, negó que haya ayudado al exteniente Jorge Clavijo, pero reconoció que hablaron una vez vía telefónica, ese es el motivo por el que lo están investigando y reveló que él a través de su experiencia como espiritista colaboró en la captura del empresario Andrés Kuljis y en el hallazgo del automóvil en el que huyó el acusado de asesinar a la periodista Hanali Huaycho.

Foronda reveló a Radio Fides que el miércoles 13 de febrero Clavijo lo llamó alrededor de las 11 de la mañana y este contacto fue comunicado a sus superiores:

"Estaba llorando grave y yo le dije 'calmate' me dijo que le pasó una desgracia muy grave 'cuando me estaba sonando con palo mi suegra en mi cabeza ahí desperté y mi mano estaba con sangre y cuando la vi a mi mujer botada en el suelo, entonces me he escapado, colócamelo velita, te llamaré a las 7' y nunca más me llamó".

El cabo dijo que durante los días que estuvo detenido un teniente de la Policía de apellido Orellana le pidió su ayuda para capturar al empresario Andrés Kuljis y él uso su experiencia para saber el paradero de esta persona que es acusado de haber asesinado a su esposa.

"Al amanecer, cuando me estaban interrogando, me llaman y me dicen que conteste y justo me llama el teniente Orellana y me dice 'positivo lo que me has dicho, le hemos encontrado al Kuljis, vamos a seguir trabajando hermano y eso escucharon los jefes y me llevaron a mi casa donde hago mis trabajos de espiritista, fui con varios coroneles y me preguntaron dónde está el auto y leí donde estaba", relató. FIDES



Vehículo siniestrado de la periodista Hanali Haycho.

El JIFE destaca reducción de cultivos ilícitos de coca

DROGA

Según el informe, Bolivia ocupó el segundo lugar entre los países de origen de la cocaína destinada a África occidental



Los cultivos de coca erradicados aumentaron en Bolivia hasta las 10.500 hectáreas

"La Junta observa con reconocimiento que en Bolivia la superficie de cultivo ilícito disminuyó el 12%, de 31.000 hectáreas en 2010 a 27.200 hectáreas en 2011", señala la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) en su informe anual 2012, publicado ayer.

El órgano de la ONU encargado de velar por el cumplimiento de los tratados internacionales contra las drogas prosigue diciendo que "alienta al Gobierno a que siga redoblando sus esfuerzos por prevenir el cultivo ilícito".

El documento resalta la estrategia sobre drogas aprobada por el Ejecutivo de La Paz para el período 2011-2015 con el objetivo de reducir el abuso de estupefacientes.

La publicación de mapas en los que se delimitan las zonas de cultivo autorizado, la erradicación voluntaria de cultivos en por lo menos 5.000 hectáreas por año, la eliminación forzosa y actividades encaminadas a prevenir nuevos cultivos, son las principales medidas adoptadas por el Gobierno boliviano en dicha estrategia.

La JIFE destaca que en 2011 la superficie de cultivos ilícitos de arbusto de coca erradicados aumentó en Bolivia hasta las 10.500 hectáreas, 2.300 más que el año anterior.

Pero a pesar de estos progresos, el país latinoamericano sigue siendo uno de los principales exportadores de cocaína.

Según el informe, Bolivia ocupó el segundo lugar entre los países de origen de la cocaína destinada a África occidental, y es también origen de más del 50% de la cocaína incautada en Brasil en 2011. El mismo año, en suelo boliviano se incautaron de 34 toneladas de la misma droga y se desmantelaron 25 laboratorios de fabricación ilícita de clorhidrato de cocaína.

Las alabanzas a los logros alcanzados en la lucha contra la droga no obvian que la Junta resalte sus serias reticencias a la actuación del Gobierno de Bolivia respecto a la Convención de 1961 cuando la denunció y se salió de ella, para volver a adherirse este año con una reserva respecto de la hoja de coca.

En opinión de la Junta, la reserva boliviana "es contraria al objeto y al espíritu fundamentales de la Convención de 1961", y desvirtúa su funcionamiento.

EDICTO DE PRENSA



PROCESO PENAL PUBLICO No. 701199200816280

PARA EL ACUSADO: JUAN PEDRO CALDERON VARGAS

EL DR. ERWIN JIMENEZ PAREDES JUEZ CUARTO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HACE SABER: QUE, DENTRO DE LA ETAPA PREPARATORIA DEL PROCESO PENAL; QUE POR LA PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ESTAFA SIGUE EL MINISTERIO PUBLICO CONTRA: JUAN PEDRO CALDERON VARGAS Y OTROS, SE HAN PRODUCIDO LOS SIGUENTES ACTUADOS JUDICIALES QUE ACONTINUACION SE TRANSCRIBEN ---

ACTA DE SUSPENSION DE AUDIENCIA CONCLUSIVA DE LOS ACUSADOS MARIA LUISA FERRUFINO AGUILERA, JADE RACCA BARBA, JUAN PEDRO CALDERON VARGAS Y AIDA MARIOLY TOMELIC PANIAGUA — En Santa Cruz de la Sierra a horas 11:00 del dia 15 de Febrero del año 2013, en el Juzgado Cuarto de Instrucción en lo Penal de la Capital a cargo del Dr. ERWIN JIMENEZ PAREDES y asistido por el secretario del Juzgado el Abog. Fernando Daniel Mejia Gallardo, se reunió dicho tribunal con la finalidad de realizar la Audiencia Conclusiva dentro de la etapa preparatoria que sigue el Ministerio Público contra MARIA LUISA FERRUFINO AGUILERA, JADE RACCA BARBA, JUAN PEDRO CALDERON VARGAS Y AIDA MARIOLY TOMELIC PANIAGUA, por la presunta comisión del delito de ESTAFA – IANUS 701199200816280. ---JUEZ: Informe por secretaria si los procesales se encuentran legalmente notificados y si están presentes en audiencia ---- SECRETARIO: De su orden señor juez informar a su autoridad que, los sujetos procesales no se encuentran debidamente notificados, en sala de despacho se tiene la presencia de la acusada Maria Luisa Ferrufino con su abogado defensor Dr. Ronald Velasco, la acusada Aida Marioly Tomelic sin su abogado defensor, la acusada Jade Maria Coral Racca Barba con su abogado defensor Dr. Octavio Gutiérrez Figueroa, el Abogado de la Alcaldia Municipal Dr. Eddy Gonzales y el Sr. Representante del Ministerio Publico es cuanto informo a su autoridad a su autoridad a los fines consiguiendo de ley. ---JUEZ: En atención al informe del Secretario, y verificada que ha sido la falta de notificación a la acusada Maria Coral Racca Barba, Aida Marioly Tomelic de Soria, y Pedro Calderón Vargas mediante edictos de prensa en consecuencia se suspende la presente audiencia., sin embargo se les concede la palabra a cualquiera de los sujetos procesales, para que hagan cualquier solicitud sin entrar en fondo de la misma. --- FISCAL: Señor juez, hacerle conocer que en vista que los sujetos procesales, no han sido legalmente notificados solicitarle nuevo señalamiento y en vista que todos están presentes que se notifiquen con el mismo. ---- ABOGADO DE LA PARTE CIVIL: Señor juez, hacerle conocer que si bien no se pudo notificar a los imputados legalmente, los edictos de prensa recién han sido entregados el dia de ayer por ese motivo no se ha notificado al acusado Pedro Calderón Vargas, solicitarle se me franqueen nuevos edictos de prensa y sea en el dia. ---- ABOGADO DE LA IMPUTADA JADE RACCA BARBA: Señor juez, toda vez que mi cliente ha estado siendo notificada en una dirección que no es la correcta, solicito se la notifique en la dirección de mi oficina tal como consta en el memorial de fs. 513. ---- JUEZ: De lo manifestado por el Sr. Fiscal, los abogados de la parte civil y el abogado de la imputada, se resuelve lo siguiente: la presente audiencia conclusiva para el dia *13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A HORAS 09:30*, debiendo notificar al acusado PEDRO CALDERON VARGAS mediante edictos de prensa los mismos que deberán ser franqueados en el dia, asi también notifiquese a la acusada JADE RACCA BARBA en el domicilio señalado en el memorial que indica su abogado que futuras actuaciones a realizarse, quedan todos los sujetos procesales presentes debidamente notificados con al presente suspensión y nuevo señalamiento, asi también se les vuelve a advertir a los sujetos procesales de que, en caso de su inasistencia estando debida y legalmente notificados la audiencia señalada se llevara a cabo y se resolverá conforme a procedimiento como lo estable el procedimiento penal. ---- Con lo que se da por concluido el presente acto firmando en constancia la parte presente juntamente con el Señor Juez y el suscrito secretario que certifica---Fdo. Ilegible.- Dr. Erwin Jiménez Paredes – Juez Juzgado Cuarto de Instrucción Cautelar en lo Penal.- Santa Cruz – Bolivia. ---

Fdo. Ilegible.- Dr. Fernando Daniel Mejía Gallardo – Secretario.- Juzgado Cuarto de Instrucción Cautelar en lo Penal.- Santa Cruz – Bolivia. ---

ES TODO CUANTO SE HACE CONOCER AL ACUSADO JUAN PEDRO CALDERON VARGAS MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE PROCEDIMIENTO. ---

SANTA CRUZ DE LA SIERRA, FEBRERO 16 DE 2013. ---

Liberan a 5 presos con la Ley del Indulto

Autoridades judiciales liberaron a tres mujeres y dos varones favorecidos con la Ley del Indulto y que tenían sentencia ejecutoriada, informaron fuentes oficiales.

"Ahorita están saliendo tres del penal de San Sebastián-Mujeres y por la tarde van a salir dos reclusos del penal de San Sebastián-Varones. En el transcurso de la semana saldrán más", informó el director departamental de Régimen Penitenciario, Dennis Mejía.

Explicó que el pasado viernes se ordenó la libertad anticipada de la reclusa Teodora Parada, "de manera excepcional". En un acto que se realizó en el penal de San Sebastián-Mujeres las reclusas liberadas fueron despedidas con agua lanzada de baldes por otras reclusas, "para la buena suerte", en medio de lágrimas, abrazos y recomendaciones de decenas de internas.

La ahora exinterna Florencia Fernández, de 32 años y oriunda de Anzaldo, expresó su alegría por su liberación y prometió nunca más volver a delinquir, tomando en cuenta que estuvo "encerrada" 4 años y cinco meses, de una condena de cinco años y seis meses por tráfico de drogas. *ABI*

Darán equipos a soldados en frontera

El diputado por el Movimiento Al Socialismo (MAS), Carlos Aparicio, informó que el Gobierno prevé dotar de equipamiento y tecnología a los soldados que cuidan las fronteras bolivianas.

"Tenemos conocimiento de que el Gobierno central, el Ejecutivo va a dotar del equipamiento suficiente, de la tecnología para aquellos que cuidan nuestras fronteras, que luchan contra ilícitos que se generan en las fronteras", indicó en entrevista con los medios.

El Gobierno prevé tomar las medidas correspondientes para dotar de los instrumentos necesarios para el cuidado de las fronteras, después del incidente de tres soldados detenidos en Chile, mientras realizaban un operativo contra el contrabando.

Aparicio señaló que la dotación de la indumentaria necesaria para las fuerzas que cuidan las fronteras es necesaria, porque "los delincuentes están a la par de la tecnología", sobre todo en armamento. *ABI*

EDICTO DE PRENSA



PROCESO PENAL PUBLICO NO. 701199200816280.-

PARA LA VICTIMA Y EL DENUNCIANTE: JUAN PEDRO CALDERON VARGAS El Dr. ERWIN JIMENEZ PAREDES JUEZ 4TO CAUTELAR DE LA CAPITAL. HACE SABER: QUE DENTRO DE LA ETAPA PREPARATORIA DEL PROCESO PENAL; QUE POR LA PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ESTAFA QUE SIGUE EL MINISTERIO PUBLICO contra MARIA LUISA FERRUFINO AGUILERA, JADE RACCA BARBA, JUAN PEDRO CALDERON VARGAS Y AIDA MARIOLY TOMELIC PANIAGUA; SE HAN PRODUCIDO LOS SIGUIENTES ACTUADOS JUDUICIALES QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN:.--

-------ACUSACION CURSANTE A FS. 242 A FS. 249-------

SEÑORES JUECES MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE TURNO DE LA CAPITAL.------PRESENTA ACUSACION FORMAL.------CASO Nº 701199200816280.-------Caso FIS-ANTI- 02-05-08.-------ASIGNADO AL CASO: Sgto. Wilmer Aguilar Cruz**.-------DELITOS:** FALSEDAD IDEOLOGICA, USO DE INSTRUMENTO FALSIFICADO Y CONTRATOS LESIVOS AL ESTADO, CONDUCTA ANTIECONOMICA INCUMPLIMIENTO DE DEBERES ART. 199, 203 Y 221, 224, 153 DEL CODIGO PENAL CON LAS MODIFICACIONES EN RELACION A LA LEY 004 DEL 21 DE MARZO DEL 2010.-------OTROSI 1ERO.- SE ADJUNTA DENUNCIA Y POSTERIOR QURELLA DE PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ.-------OTROSI 2DO.- SE ADJUNTA DECLARACION DE LOS ACUSADOS, ESTANDO DECLARADO REBELDE JUAN PEDRO CALDERON VARGAS.-------DR. ANUNCIO PIEROLA ALVIS, fiscal de materia de la Unidad Anticorrupción, dentro del proceso penal que sigue el ministerio Público a denuncia de PERCY FERNANDEZ AÑEZ Y SONIA GABY ORTIZ PAZ en contra de MARIA LUISA FERRUFINO AGUILERA, JADE RACCA BARBA Y AIDA MARIOLY TOMELIC PANIAGUA, por la comisión de los delitos de conducta antieconómica, contratos lesivos al estado, cohecho activo, cohecho pasivo propio, estafa, falsedad material e ideológica, uso de instrumento falsificado e incumplimiento de deberes previsto y sancionado en los art. 199, 203, 221, 224, 153, del Código Penal, en relación a las modificaciones de la ley 004 del 21 de marzo del 2010. Ante sus autoridades digo y expongo:.------- Toda vez que se ha concluido con la etapa preparatoria y a fin de cumplir con lo dispuesto en el ordenamiento procesal vigente y la Ley Orgánica del Ministerio Publico en su art. 45 numeral 15 el suscrito fiscal presenta acusación conforme a lo dispuesto en el Art. 323 inciso 1ero del Código de Procedimiento penal, con la modificación de la ley 007 del 18 de mayo de 2010, 341 del Código de Procedimiento Penal bajo los siguientes argumentos de hecho y derecho que se exponen.------- I. ACUSADOS.------1.- Nombre y apellido: JUAN PEDRO CALDERON VARGAS.-------Cedula de Identidad No : 1538971 SC.-------Fecha de nacimiento: Edad:.-------Ocupación: Empresario.-------Domicilio: Calle Juan de Mendoza N° 3850.-------Abogado defensor:.--------Domicilio Procesal: .--------Situación Jurídica: EN REBELDIA.-------2.-Nombre y apellido: AIDA MARIOLY TOMELIC PANIAGUA.-------Cedula de Identidad No:3261978 SC.-------Fecha de nacimiento: 17 de marzo de 1972.-------Edad:37 años.-------Ocupación : Empresaria.-------Domicilio: Urb. El Remanzo II Av. Luis Saavedra N° 9375.-------Abogado Defensor: Dr. Santiago Flores.--------Domicilio procesal : B/ Equipetrol Calle 5 este N° 15.------ Situación jurídica: Con medidas sustitutivas.-------3.- Nombre y apellido: MARIA LUISA FERRUFINO AGUILERA.-------Cedula de Identidad No : 4610427 SC.-------Fecha de nacimiento : 12 de abril de 1979.-------Edad : 30 años.-------Ocupación: Contadora Publica.-------Domicilio procesal : Av. Isabel La Católica N° 35.-------Situación Jurídica: Con Medidas sustitutivas. **II.** VICTIMA.-------Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.------- **III.** SE TIENE LA DENUNCIA Y QUERELLA COMO APERSONAMIENTO DEL ACTUAL ALCALDE MUNICIPAL PERCY FERNANDEZ AÑEZ.-------Ana Maria Encinas Landivar C.I. 1539086 S.C. En calidad de Alcaldesa del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.-------Domicilio Procesal: la Secretaria Jurídica del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, situado en la planta alta del edificio central de la Municipalidad de la calle 24 de septiembre esquina Bolivar.-------**IV.** RELACION PRECISA Y CIRCUNSTANCIADA DEL DELITO ATRIBUIDO.-------Mediante memorial de fecha 14 de marzo de 2.008, el ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ Ing. Percy Fernández Añez, interpone denuncia contra los señores: JUAN PEDRO CALDERON VARGAS; AIDA MARIOLY TOMELIC PANIAGUA; MARIA LUISA FERRUFINO AGUILERA Y JADDE RACCA BARBA, por la presunta comisión de los delitos de: CONDUCTA ANTIECONOMICA, CONTRATOS LESIVOS AL ESTADO, COHECHO ACTIVO, COHECHO PASIVO PROPIO, ESTAFA, FALSEDAD MATERIAL E IDEOLOGICA, USO DE INSTRUMENTO FALSIFICADO E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES indicando que con la Resolución Ejecutiva N° 29/2007, de fecha 27 de febrero del 2007, con la cual se desconcentra la parte administrativa y financieramente de los procesos de contratación, otorgando facultad a las Oficialias Mayores y Secretarias para que estas realicen y sean responsables de sus procesos de contratación.-------En base a la desconcentración de los procesos de contratación a favor de cada una de las Oficialias Mayores y Secretarias del Municipio, se incremento los mecanismos de "Control interno posterior a las contrataciones" y es precisamente en esta labor de control, que las autoridades municipales detectaron, en determinadas contrataciones llamadas menores, se habrían cometido gravísimas irregularidades en los procesos de compras menores de equipos para los diferentes Distritos del Municipio los mismos que fueron realizados al finalizar la gestión 2007, evidenciándose que en los pagos que hizo el Gobierno Municipal por los equipos adjudicados, existiría un sobreprecio de más del 50% sobre el precio real de cada equipo, corroborándose este sobreprecio de acuerdo a las re-cotizaciones que posteriormente el Gobierno Municipal tuvo que realizar a otras empresas comerciales que ofertan el mismo producto, además de haberse contratado otras irregularidades y delitos de falsificación de firmas en las cotizaciones. Después de realizar una revisión minuciosa a la documentación relativa a la contratación de equipos para los diferentes Distritos Municipales, se habría evidenciado graves irregularidades en lo cuadros comparativos de cotizaciones de los equipos, evidenciándose por un lado el sobreprecio de estos equipos y por otro lado se evidencio que todos los procesos de compras menores fueron adjudicados a una sola empresa "ZEUS TECNOLOGIES".-------De la documentación adjuntada se estableció que en cada proceso de compra de equipos para los Distritos Municipales, se acompaña formularios de Cotización/Oferta de cuatro empresas que son: ZEUS TECNOLOGIES, AUDIOVISION, MAXI-HOGAR Y CIAG LTDA; lo que llamo la atención que las mencionadas cotizaciones no cuenten con sellos y firmas de la empresas supuestamente otorgantes, por lo que se solicito a dichas empresas nos certifiquen la autenticidad de los datos que se encuentran insertadas en los formularios de Cotización/Oferta, certificando las mismas que los formularios que acompañan a los procesos de compras así como las rubricas y sellos insertados en los cuadros de Cotización/Oferta elaborados por los funcionarios municipales, son falsos pues NO fueron extendidas por estas empresas, como tampoco fueron firmadas ni selladas por los representantes legales de dichas casas comerciales, por lo tanto las mismas fueron falsificadas tanto la información como algunos sellos y rubricas que respaldan entendiéndose que en base a datos falsificados se realizo los procesos de compra, adjudicando a una sola empresa ZEUS TECNOLOGIES, estos se demuestra por el informe Abogada TATIANA RIVERA QUIROGA de fecha 21 de febrero de 2008, los procesos de compras 2007/204.-------**V.** FUNDAMENTACION DE LA ACUSACION, CON LA EXPRESION DE LOS MOTIVOS DE CONVICCION QUE LA MOTIVAN .-------Que por los datos acumulados durante la etapa preliminar como los aportados durante el desarrollo de las investigaciones por la parte denunciante y querellante, se establece la existencia de los hechos delictivos, en los cuales tienen la participación los imputados en su condición de funcionario público del Municipio de Santa Cruz, mediante resolución ejecutiva del 29 de febrero del 2007 fue nombrada como responsable de compras menores en el área de la oficialía mayor de obras publicas conjuntamente con otros funcionarios en consideración a la ordenanza municipal 056/2006 y la N° 088/2006 todo esto en relaciona MARIA LUISA FERRUFINO AGUILERA, que ha sido reconocida en su propia declaración prestada el 23 de junio del 2008; en relación a la otra imputada JADDE RACCA BARBA ejercia funciones en el Municipio como encargada de cotización y compras menores, participo en la elaboración y aprobación de las compras realizadas a la empresa ZEUS TECNOLOGIE, del cual era su tramitadora AIDA MARIOLY TOMELIC PANIAGUA, siendo el propietario PEDRO CALDERON VARGAS a quien no fue posible que se lo citara y conforme a procedimiento se lo ha declarado rebelde.-------Que por la documentación en la cual se demuestra las gestiones en las proformas y posteriores compras se ha realizado el pago por parte del Municipio CON SOBREPRECIOS EN LOS BIENES esto demostrado por el informe emitido por la Dra. Tatiana Ribera Quiroga INFORME LEGAL N° 42-B/2008 del Gobierno municipal de Santa Cruz de la Sierra. Habiendo así adecuado su conducta al delito de FALSEDAD IDEOLOGICA, USO DE INSTRUMENTO FALSIFICADO, CONTRATOS LESIVOS AL ESTADO, E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, por lo que se lo ACUSA FORMALMENTE a Maria Luisa Ferrufino Aguilera, Jade Maria Coral Racca Barba, Aida Marioly Tomelic Paniagua y Juan Pedro Calderon Vargas, estos últimos en su condición de propietario de empresa ZEUS TECNOLOGIE, y Aida Marioly Tomelic Paniagua EN SU CONDICION DE TRABAJADORA DE ESTA MISMA EMPRESA, LO CUAL SE DEMOSTRARA EN EL TRANSCURSO DEL DESARROLLO DEL Juicio con las pruebas documentales, periciales y testificales que se ofrecen en la presente acusación.-------VII) OFRECIMIENTO DE LA PRUEBA QUE SE PRODUCIRA EN EL JUICIO.-------DOCUMENTALES.-------1.- INFORME LEGAL N° 42-B/2008 del Gobierno municipal de Santa Cruz de la Sierra.-------2.- PROCESO DE COMPRAS 2007/204 de computadoras, monto facturado y pagado a nombre de la empresa ZEUS TECNOLOGIES en las que se establece la diferencia del monto del sobreprecio.-------1.- Proforma N° 001016.------- 2.- Acta de recepción N530 35.------- 3.- Proceso de compra C1 N° 2007-00204 (530 15).-------4.- Proceso de compra N° 2007-00204 (530 18).------- 5.- Proceso de compra N° 2007-00204 (530 25).-------6.- Proceso de compra N° 2007-00204 (530 26).-------7.- Nota de adjudicación 15/11/2007 (530 27).-------8.- Acta de recepción (530 35).-------2.- PROCESO DE COMPRA 2007/00179 compra de una fotocopiadora monto facturado y pagado a favor de la empresa ZEUS TECNOLOGIES.-------
1.- Acta de recepción 45200030.-------2.- Cotización HP LASERJET 3390.-------3.- Proforma N° 001010.-------4.- Proforma MULTIMEQ 068590.-------5.- Proceso de compra N° C1 2007-00179 (45200008).-------6.- Proceso de compra N° C1 2007-00179 (45200011).------- 7.- Proceso de compra N° C1 2007-00179 (45200019) 8.- Proceso de compra N° 2007-00179 (45200020).------- 9.- Nota de adjudicación 45200030.------- 10.- Acta de recepción 45200030.------- 11.-Resolucion Municipal N° 002/2005 de fecha 13 de Enero del año 2005.------- 12.- Resolución ejecutiva N° 0077/2007 del 23 de abril Del año 2007.------- 13.- Comunicación interna N° 25/2008 D.F.T. de 21 de Febrero.------- 3.- RESOLUCION EJECUTIVA N° 29/2007 SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 27 DE FEBRERO DE 2007 (Fojas 4).------- 4.- Dos cuadros detallados.-------5.- Proceso de compra 2007/0011 compra de una central telefónica monto facturado y pagado a favor de la empresa ZEUS TECNOLOGIES.-------1.- Acta de recepción 50500028.------- 2.- Proforma N° 008536.------- 3.- Proceso de compra C1 2007-00211 (50500009).------ 4.- Proceso de compra C1 2007-00211 (50500012).------- 5.- Proceso de compra C1 2007-00211 (50500017).------- 6.- Proceso de compra C1 2007-00211 (50500018).-------7.-Nota de adjudicación 5050028.-------8.-proceso de compra C1 2007-00284(64200014).------- 9.- proceso de compra C1 2007-00284(64200010).------- 10.- proceso de compra C1 2007-00284(64200021).------- 11.- proceso de compra C1 2007-00284(64200022).-------6.- PROCESO DE COMPRA 2007/284 Compra de una impresora laser monto facturado y pagado a la empresa ZEUS TECNOLOGIES.------1.- acta de recepción 64200032.------- 2.- Proforma MULTIMEQ 068589.------- 3.- Nota de adjudicación 64200023.------- 4.- Acta de recepción N° 64200032.-------
7.- Proceso de compra 2007/372 compra computador personal e impresora monto facturado y pagado a la empresa ZEUS TECNOLOGIES.-------1.- Acta de recepción 66200029.------- 2.- Proforma MULTIMEQ de fecha 18 de febrero del 2008.-------3.- Proceso de compra N° C1 2007-00372 (66200005).------- 4.- Proceso de compra N° C1 2007-00372 (66200009).------- 5.- Proceso de compra N° C1 2007-00372 (66200018).------- 6.-PROCESO DE COMPRA N° C1 2007-00372 (66200019).--------
7.- Proceso de compra N° C1 2007-00372 (66200020).-------8.-Acta de recepción N° 66200029.-------
8.-Proceso de compra 2007/371 compra de un computador de escritorio monto comprado y facturado a la empresa ZEUS TECNOLOGIES.-------1.- Acta de recepción N° 663029.------ 2.- Proforma MULTIMEQ de fecha 19 de febrero del 2008.-------3.-Proceso de compra N° C1 2007-00371 (663 012).-------4.- Proceso de compra N° C1 2007-00371 (663 011).-------5.- Proceso de compra N° C1 2007-00371 (663 007).-------6.- Proceso de compra N° C1 2007-00371 (663 006).-------7.- Proceso de compra N° C1 2007-00371 (663 018).------- 8.- Proceso de compra N° C1 2007-00371 (663 017).-------9.- Proceso de compra N° C1 2007-00371 (663 019).-------10.- Nota de adjudicación 663020.-------11.-Acta de recepción N° 663029.-------9.- Proceso de compra 2007/322 monto facturado y pagado a nombre de la empresa ZEUS TECNOLOGIES.------1.- Acta de recepción N° 664 028.------- 2.- Oferta de computador Note book de fecha 20 de febrero 2008.-------3.- proceso de compra N° C1 2007/00322 (664 007).-------4.- Proceso de compra N° C1 2007/00322 (664 011).-------5.- Proceso de compra N° C1 2007/00322 (664 017).-------6.- Proceso de compra N° C1 2007/00322 (664 018).-------7.- Proceso de compra N° 2007/0032 apoyo nacional a la Producción y empleo N° 664 019.------8.- Acta de Recepción N° 664 028.------10.- Proceso de compra 2007/342 compra de dos computadoras y una impresora monto facturado y pagado a nombre de la empresa ZEUS TECNOLOGIES.-------1.- Acta De Recepción N° 68900029.-------2.- Cotización de Computadora de escritorio TECNOMANIA de Fecha 20 de febrero del 2007.-------3.- Proceso de compra N° C1 2007-00342 (68900007).-------4.- Proceso de compra N° C1 2007-00342 (68900006).-------5.- Proceso de compra N° C1 2007-00342 (68900018).------6.- Proceso de compra N° C1 2007-00342 (68900017).-------7.- Proceso de compra N° C1 2007-00342 (68900016).-------8.- Proceso de compra N° C1 2007-00342 (68900012).------9.- Proceso de compra N° C1 2007-00342 (68900011).-------10.- Proceso de compra N° C1 2007-00342 (689000119).------- 11.- Acta de recepción 68900029.-------11.- Proceso de compra 2007/343 compra de dos aires acondicionados monto facturado y pagado a la empresa ZEUS TECNOLOGIES.-------1.- Acta de recepción 69300028.------- 2.- Proforma de la empresa ASSINCO INGENIERIA S.R.L. de fecha 19 de febrero del 2008.-------3.- proceso de compra N° C1 2007-00343 (69300009).-------4.- proceso de compra N° C1 2007-00343 (69300013).-------5.- proceso de compra N° C1 2007-00343 (69300017) .-------
6.- proceso de compra N° C1 2007-00343 (69300018).-------7.- proceso de compra N° C1 2007-00343 (69300019).------- 8- Acta de recepción N° 69300028.------- 12.- Proceso de compra 2007/235, compra de tres aires acondicionados monto facturado y pagado a la empresa ZEUS TECNOLOGIES.-------1.- Acta de recepción del 14 de diciembre del 2007.-------2.- Proforma N° 000160----- 3.- Presupuesto de ASSINCO INGENIERIA S.R.L. de fecha 19 de febrero del 2008.----4.-Proceso de compra N° C1 2007-00304 de fecha 09/11/2007 recepcionado el 30/11/2007.-----5.- Proceso de compra N° C1 2007-00304 de fecha 09/11/2007 recepcionado
el 05/12/2007.----- 6.- Proceso de compra N° C1 2007-00304 de fecha 09/11/2007 recepcionado.----- el 05/12/2007.-------7.- Proceso de compra N° C1 2007-00304 de fecha 09/11/2007 recepcionado el 05/12/2007.-------8.- Proceso de compra N° C1 2007-00304 de fecha 09/11/2007 recepcionado el 04/12/2007.-------
9.- Acta de recepción del 14 de diciembre del 2007.------- 13.- Proceso de compra 2007/002 compra de dos impresoras, monto facturado y pagado a la empresa ZEUS TECNOLOGIES.-------1.- Acta de recepción del 21 de diciembre del 2007.------2.-Proforma MULTIMEQ N°068589.------3.- Proceso de compra N° C1 2007-00002, de fecha de recepción 18/12/2007.------- 4.- Proceso de compra N° C1 2007-00002, de fecha de recepción 18/12/2007.------- 5.- Proceso de compra N° C1 2007-00002, de fecha de recepción 18/12/2007.------- 6.- Proceso de compra N° C1 2007-00002, folio 121.------- 7.- Nota de Adjudicación de fecha 18 de diciembre del 2007.-------8.- Acta de Recepción de fecha 21 de diciembre del 2007.------14.- Proceso de Compra 2007/280, Compra de una fotocopiadora. Monto facturado y pagado a la Empresa ZEUS TECNOLOGIES.-------1.- Acta de recepción N° 46900035.------- 2.- Cotización de computadora de Escritorio TECNOMANIA de fecha 20 de Febrero del 2007.-------3.- Proceso de compra C1 2007-00280 (46900010).-------4.- Proceso de compra C1 2007-00280 (46900009)
5.- Proceso de compra C1 2007-00280 (46900020).-------6.- Proceso de compra C1 2007-00280 (46900019).-------7.- Proceso de compra C1 2007-00280 (46900025)
8.- Proceso de compra C1 2007-00280 (46900024).-------9.- Proceso de compra C1 2007-00280 (46900026).-------10.- Proceso de compra C1 2007-00280 (46900027).------- 11.- Acta de recepción 46900035.-------15.- Acta de verificación de inmueble realizado por el Notario de fe Publica N° 93, a la siguiente dirección Calle Florida N°251, la misma que demuestra que la empresa ZEUS TECNOLOGIES no existe.------1.- Acta de verificación de Inmueble.------16.- Certificaciones emitidas por la Empresa MAXIHOGAR, AUDIOVISION E IMPORTACION S.R.L. y CIAC STORE quienes certifican que las proformas adjuntadas a los procesos de compras, como los formularios de cotización u oferta nunca fueron firmados por ellos, por lo tanto los datos son falsos.-------1.- Carta de la empresa MASXIHOGAR de fecha 12 de febrero del 2007.-------2.- Certificación de la empresa CIAC STORE folio N° 140.------- 3.- AUDIOVISION IMPORTACIONES S.R.L. de fecha 11/02/2008.-------17.- Certificación emitida por el SHOPPING BOLIVAR quien certifica que el Local n°69 NO pertenece a la empresa ZEUS TECNOLOGIES, demostrando así que no existe esta empresa.------- 1.- SHOPPING BOLIVAR da respuesta a Oficio N° 06/2008 D.F.T.-------18.- Comunicación Interna N° 09/2003 enviada por la sub alcaldesa del Distrito N° 6 informando que los equipos entregados por la Empresa ZEUS TECNOLOGIES tienen falla y algunos nunca funcionaron.-------1.- Informe sobre estado de los equipos adquiridos de fecha 20/02/2008.-------19.- Denuncia presentada por PERCY FERNANDEZ AÑEZ, en fecha 14 de Marzo del 2008.-------PRUEBAS TESTIFICALES.-------1. Tatiana Ribera Quiroga (Asesora Legal del Municipio de Santa Cruz).-------2. Lic. Ricardo Arana Zabala.-------3. Lic. Sonia Gaby Ortiz Paz.------4. Gabriela Ichazu.-------5. José Maria Cabrera Dalenze.-------6. Maria Rosario Paz Figueroa.-------7 Javier Elías Nazrala Casap.-------Carlos Antonio Nazrala Casap.-------PRUEBAS PERICIALES.-------En aplicación al Art. 349 del Código de Procedimiento Penal se Propone como Perito a la Ing. ANA BRIGIDA LIMA LOAYZA RNI 14.188 (Ing. En Informática), para que en el desarrollo del juicio sea la que realice la evaluación de cuanto el costo de los bienes adquiridos y cual el sobreprecio conforme a las pruebas documentales que se ofrece.-------VI.- NORMAS JURIDICAS APLICABLES.-------Art. 20, 154, 199, 203, 221, 224 del cód. Penal en relación al 341, 342 de la Ley
1970.-------VII.- PETITORIO.-------Por lo expresado se requiere se radique la presente acusación, se imprima el trámite correspondiente conforme al procedimiento penal y las modificaciones realizadas por la ley 007 del 18 de mayo del 210, se realice la audiencia conclusiva en definitiva se remita al tribunal de Sentencia para la realización del juicio requiriendo la sentencia condenatoria conforme al artículo 365 del código de procedimiento penal.------Santa Cruz de la Sierra, 13 de diciembre del 2010.--

Fdo.- Ilegible.- Anuncio Piérola Galvis.----Fiscal de Materia.- Santa Cruz.- Bolivia----

Sigue en la pág. 14

viene de la pág. 13

-------MEMORIAL CURSANTE A FS. 450 A Fs. 462-------

SEÑOR JUEZ CUARTO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL DE LA CAPITAL.——DR.- AGUSTIN SUAREZ ROJAS.——Caso Nº 701199200816280.——Caso FIS DIS-02-05-08.—— I. PRÓLOGO.——II. APERSONAMIENTO Y LEGITIMACIÓN PROCESAL.-——III. ANTECEDENTES, RELACION PRECISA Y CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS.——IV. FUNDAMENTACION JURIDICA Y PRECEPTOS JURIDICOS APLICABLES.——V. ACUSACION FORMAL PARTICULAR.——VI OFRECIMIENTO DE PRUEBA.——Otrosí.——ING. PERCY FERNÁNDEZ AÑEZ, con C.I. No. 315071 – L.P., casado, mayor de edad, hábil por ley, Ingeniero Civil de profesión, en mi condición de **ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, con domicilio real en la Secretaria General del Edificio Municipal, sito sobre la calle 24 de Septiembre, acera norte de la Plaza Principal de la ciudad de Santa Cruz, dentro del proceso penal que sigue el **GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA** en contra de **MARIA LUISA FERRUFINO AGUILERA, JADDE RACCA BARBA, JUAN PEDRO CALDERON VARGAS Y AIDA PATRICIA TOMELIC PANIAGUA**, por los supuestos delitos de **CONTRATOS LESIVOS AL ESTADO, CONDUCTA ANTIECONÓMICA, USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS, y ESTAFA** ante su autoridad con las consideraciones debidas expongo y pido:.----- **I.- PRÓLOGO.**-----El día 03 de Enero de 2011, he sido notificado con la acusación Fiscal sobre la acción penal del exordio y en mi calidad de **ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, acudo por ante vuestra autoridad, en el entendido de que se realizan los actos preparatorios para juicio oral.----- **II.- APERSONAMIENTO y LEGITIMACION PROCESAL.——**Mediante el Acta de Juramento y Posesión en el cargo de **ALCALDE** del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, administrada por la presidencia de la Corte Superior de Justicia del Distrito de Santa Cruz de la Sierra de fecha 30 de Mayo de 2010 que tengo a bien adjuntar a fs. 1 en fotocopia legalizada, acredita mi condición de Alcalde del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, conforme a los Arts. 43º y 44º Inc. 1) de la Ley de Municipalidades No. 2028 de 28 de octubre de 1999, y por ende, se acredita mi personería al tenor de los Arts. 56º y 58º del Código de Procedimiento Civil, asimismo pido que se me hagan conocer posteriores actuaciones a ser dictadas.-----**III.- ANTECEDENTES, RELACIÓN PRECISA Y CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS.-**----Señor Juez, ante la enorme cantidad de procesos de contratación llevados a cabo por la municipalidad, los mismos que requieren la más diligente atención y concentración por parte del Gobierno Municipal, se estableció la necesidad de descongestionar el antiguo sistema centralizado de contrataciones y así cumplir con la responsabilidad y compromiso de prestar servicios en las distintas áreas con el mayor grado de eficiencia, economía, eficacia y satisfacción posible para todo el municipio cruceño; para tal efecto el Honorable Concejo Municipal dictó las Ordenanzas Municipales Nº 056/2006 y Nº 088/2006, a través de las cuales el Órgano deliberante del municipio dispone que: *"Se cumpla con la Ordenanza Municipal Nº 56/2006, que desconcentra administrativa y financieramente las Oficialías, para agilizar los procesos" (sic).* ----En virtud a las Ordenanzas Municipales anteriormente descritas el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, emitió la Resolución Ejecutiva Nº 29/2007, de fecha 27 de febrero del 2007, mediante la cual se desconcentra administrativa y financieramente los procesos de contratación, otorgando facultad a las Oficialías Mayores y Secretarías para que estas realicen y sean responsables de sus procesos de contratación.-----En base a la desconcentración de los procesos de contratación a favor de cada una de las Oficialías Mayores y Secretarías del Municipio, se incrementó los mecanismos de "Control interno posterior a las contrataciones" y es precisamente en esta labor de control, que nuestras autoridades hemos podido detectar, que en determinadas contrataciones llamadas menores, se han cometido gravísimas irregularidades en los procesos de compras menores de equipos para los diferentes Distritos del Municipio los mismos que fueron realizados al finalizar la gestión 2007, evidenciándose que en los pagos que hizo el Gobierno Municipal por los equipos adjudicados, existiría un sobreprecio de más del 50% sobre el precio real de cada equipo, corroborándose este sobreprecio de acuerdo a las re-cotizaciones que posteriormente el Gobierno Municipal tuvo que realizar a otras empresas comerciales que ofertan el mismo producto, además de haberse constatado otras irregularidades y delitos que describiremos más adelante.-----Después de realizar una revisión minuciosa a la documentación relativa a la contratación de equipos para los diferentes Distritos Municipales, se pudo evidenciar graves irregularidades en los cuadros comparativos de cotizaciones de los equipos, evidenciándose por un lado el sobreprecio de estos equipos y por otro lado se evidenció que todos los procesos de compras menores fueron adjudicados a una sola empresa "ZEUS TECNOLOGIES". De la documentación existente en el cuadernillo de investigación se puede constatar que en cada proceso de compra de equipos para los Distritos Municipales, se acompaña formularios de Cotización/Oferta de cuatro empresas que son: ZEUS TECNOLOGIES, AUDIVISION, MAXI-HOGAR Y CIAG LTDA; lo que llamó la atención que las mencionadas cotizaciones no cuenten con sellos y firmas de la empresas supuestamente otorgantes, por lo que se solicitó a dichas empresas nos certifiquen la autenticidad de los datos que se encuentran insertadas en los formularios de Cotización/Oferta, grande fue la sorpresa cuando estas empresas nos certifican que estos formularios que acompañan a los procesos de compras así como las rúbricas y sellos insertados en los cuadros de Cotización/Oferta elaborados por los funcionarios municipales, **SON FALSOS PUES NO FUERON EXTENDIDAS POR ESTAS EMPRESAS**, como tampoco fueron firmadas ni selladas por los representantes legales de dichas casas comerciales, **POR LO TANTO LAS MISMAS FUERON FALSIFICADAS** tanto la información como algunos sellos y rúbricas que respaldan entendiéndose que en base a datos falsificados se realizó los procesos de compra, adjudicando a una sola empresa ZEUS TECNOLOGIES.-----Después de constatar estas irregularidades en todos los procesos de Compras Menores, se solicitó proformas a otras empresas comerciales sobre los mismos ítems que fueron adjudicados a la empresa ZEUS TECNOLOGIES, estas proformas muestran claramente que en los equipos que fueron adjudicados a la precitada empresa existió un sobreprecio considerable aproximadamente de más del 50% del precio real en cada equipo, causando de esta manera un gran perjuicio económico a la Municipalidad.-----Continuando con todas estas irregularidades, dentro de estos procesos de Compras Menores, la empresa ZEUS TECNOLOGIES, presentó fotocopias de la Licencia de Funcionamiento de su empresa, así como también el Certificado de Inscripción o Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) y Facturas de los equipos, en todas ellas figuran dos direcciones donde supuestamente desarrolló su actividad, edificio Shopping Bolivar Local Nº 69 durante los meses de noviembre y diciembre del 2007 y calle Florida Nº 251 durante el mes de diciembre del 2007, al constituirnos en ambas direcciones, fuimos sorprendidos por el Administrador del Shopping Bolivar quien nos certificó que el local Nº 69 lo alquila el señor Pablo Aramayo Rojas y en ella funciona las oficinas de Empresas Unidas desde el mes de febrero del 2007 hasta la fecha y no así la empresa ZEUS TECNOLOGIES, **POR LO QUE SE EVIDENCIA QUE LA DIRECCIÓN PRESENTADA POR DICHA EMPRESA AL GOBIERNO MUNICIPAL ES FALSA**, Posteriormente en fecha 28 de febrero del presente nos constituimos en la calle Florida Nº 251, acompañados del Notario de Fe Pública Nº 93, Dr. Cristhian Molina Machicao, quien verificó y constató que en esta dirección tampoco existe la empresa ZEUS TECNOLOGIES, lo que nos lleva a constatar que esta empresa físicamente no existe, siendo una "empresa fantasma", es decir no cuenta con un establecimiento comercial donde ejerza su actividad y que al parecer fue creada sólo y exclusivamente para adjudicar equipos al municipio a través de Compras Menores.-----Con todos estos antecedentes se convocó al propietario de la Empresa ZEUS TECNOLOGIES a una reunión en la Dirección de Finanzas del Municipio Cruceño, en presencia de la ex – Oficial Mayor de Administración y Finanzas, Lic. Sonia Ortiz Paz ; la Sra. Gabriela Ichaso ex - Secretaria de Gestión y el Lic. Ricardo Arana ex -Director de Finanzas del Gobierno Municipal, en esta reunión se le pidió explicaciones **al Sr. JUAN PEDRO CALDERON VARGAS** representante de la empresa ZEUS TECNOLOGIES referente al sobreprecio en todos los equipos entregados al Municipio Cruceño, el mismo reconoció que existe sobreprecio en los equipos adjudicados a su empresa, debido a que algunos funcionarios de la Alcaldía le pedían comisiones económicas para ser favorecido en el proceso y que si él se negaba no se adjudicaba ninguno de los procesos de compra en los que participó; asimismo también manifestó en dicha reunión que la **SRA. AIDA MARIOLY TOMELIC PANIAGUA DE SORIA**, quien firma las notas de adjudicación de los procesos de compras menores, sería la persona particular que tendría los contactos dentro del municipio, pues es ella quien coordinaba y entregaba sumas de dineros a los funcionarios municipales para ser adjudicada su empresa. Fuimos nuevamente sorprendidos cuando verificamos algunas fichas de los funcionarios municipales, pues la mencionada Sra. **AIDA MARIOLY TOMELIC PANIAGUA DE SORIA** es esposa de un ex funcionario del Gobierno Municipal señor **Johnny Conrado Soria Cuellar** quien fungía el cargo de Técnico en Sistemas del Departamento de Tecnología de Información del Gobierno Municipal, hasta el día 14 de febrero del 2008, siendo una de sus funciones específicas el mantenimiento de los equipos de computación que se encuentran al servicio de los diferentes Departamentos en los cinco edificios de Municipio, así como de los Distritos Municipales quienes requerían el servicio, el ex funcionario antes mencionado tenía pleno conocimiento de los requerimientos de equipos por las diferentes Unidades, así como también de los procesos de contratación.----- **III.1.- REFERENTE A LOS PROCESOS DE COMPRA DE EQUIPOS**.----- En base a la documentación detallada y debidamente respaldada cursante en el cuadernillo de investigación, se evidencia que en estos procesos de compras, existió un sobreprecio de por lo menos el 50% en cada equipo adjudicado a
la empresa ZEUS TECNOLOGIES causando perjuicio al patrimonio del Municipio Cruceño, además de ser evidente la parcialidad e ilegalidad cometida por funcionarios municipales a favor de esta empresa, quienes eran encargadas de llevar a cabo un proceso de compra transparente e idóneo, cuidando las arcas del Municipio Cruceño.----- En estos Procesos de Compras Menores participó la funcionaria **Lic. MARIA LUISA FERRUFINO AGUILERA** quien en virtud a la Resolución Ejecutiva Nº 29/2007, de fecha 27 de febrero del 2007, es responsable de todo el Proceso de Compra, es decir de la legalidad, transparencia y veracidad de los datos insertados en el proceso así como de la adjudicación y solicitud de cancelación de estos equipos, de la misma forma la funcionaria **Sra. JADE RACCA BARBA** quien es encargada de realizar las cotizaciones a otras empresas comerciales, cotejar los montos ofertados, cuidar la transparencia y actuar en favor del municipio cruceño, más al contrario de acuerdo a los antecedentes que cursan en cada Proceso de Compra, las mencionadas funcionarias serían quienes falsificaron los datos de las cotizaciones de otras empresas y **forzaron la adjudicación de todas las compras menores a favor de la empresa ZEUS TECNOLOGIES**, **causando perjuicio económico al municipio cruceño**, adecuando su conducta a los tipos penales establecidos por nuestra norma.----- **III.2.- REFERENTE A LOS EQUIPOS ENTREGADOS A LA MUNICIPALIDAD POR LA EMPRESA ZEUS TECNOLOGIES.——**Señor Fiscal, conforme acredita la Comunicación Interna Nº 009/2008 de fecha 20 de febrero del año 2.008, emitida por la Sub-Alcaldesa del Distrito Municipal Nº 6 dirigida al Director de Contrataciones del Gobierno Municipal, la misma informa que los equipos de computación, aires acondicionados y heladeras, que fueron entregados por la empresa ZEUS TECNOLOGIES a través de estos procesos de Compras Menores, "***presentan muchas fallas técnicas***" y algunos equipos **NO FUNCIONARON** desde el momento de su ingreso a la Unidad requirente, habiendo realizado el reclamo respectivo a la Sra. **AIDA MARIOLY TOMELIC PANIAGUA DE SORIA** en su calidad de encargada de la precitada Empresa, sin recibir respuesta alguna. Su autoridad podrá evidenciar con estos hechos que no sólo hubo sobreprecio en estos equipos entregados al municipio, sino que tampoco cumplieron con las especificaciones técnicas que se requieren, tomándose en cuenta que desde que se recibieron estos equipos presentaron fallas, siendo inclusive hasta inservibles para el municipio cruceño, evidenciándose un elemento más de estos hechos delincuenciales tal cual es la **ESTAFA** cometida por la empresa ZEUS TECNOLOGIES.----- **IV.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y PRECEPTOS JURIDICOS APLICABLES .-**---- Señor Fiscal, de las pruebas cursantes en el cuaderno de investigaciones, así como las declaraciones informativas que prestaron los testigos de cargo, informes que se adjuntan, y declaraciones de los imputados se evidencia claramente que este hecho es penalmente relevante, pues el comportamiento de los imputados y ahora acusados se adecuan al catálogo de delitos establecidos por nuestra norma sustantiva penal, por lo que hasta la presente fecha la investigación ha arrojado suficientes elementos de convicción para sostener con probabilidad que los denunciados han participado del injusto penal, puesto que como cursa en las declaraciones informativas policiales de los denunciados se puede evidenciar dos aspectos muy importantes:-----A) **EN CUANTO AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PRIVADA ZEUS TECNOLOGIES.——**La Empresa Zeus Tecnologies, representada legalmente por **JUAN PEDRO CALDERÓN VARGAS** (*actualmente declarado en rebeldía*) nunca tuvo su domicilio en el Shopping Bolívar local Nº 69, tal como consta en la certificación dada por la administradora del Shopping Bolívar Sra. Luceida Rodríguez, domicilio que fue señalado por el representante legal de la empresa de referencia, a los efectos de participar en los procesos de compra elaborados por la responsable de compras de la Secretaría de Gestión de la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra. Dentro de la declaración informativa policial prestada por la denunciada **AIDA MARIOLY TOMELIC PANIAGUA**, manifiesta de manera clara y contundente que trabajó con el señor **JUAN PEDRO CALDERÓN VARGAS** desde junio de 2.007 hasta diciembre de 2.007, y que en este periodo de tiempo la empresa **"Zeus Tecnologies"** nunca tuvo su domicilio en el Shopping Bolivar, sino más bien en la Av. Paraguá y la calle Juan de Mendoza entre el 3º y 4º anillo y que desempeñaba funciones como mensajera y específicamente para recoger las cotizaciones de la Alcaldía Municipal, para su correspondiente llenado por la empresa. En este punto quiero hace mayor énfasis señor Juez, ya que se puede evidenciar que existen contradicción en la declaración vertida por la señora anteriormente señalada, toda vez que según consta en diferentes cotizaciones que se encuentran adjuntas al cuadernillo de investigación, fueron recibidas por **ZEUS TECNOLOGIES EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2.007, TENIENDO COMO DOMICILIO REAL EL "SHOPPING BOLIVAR Nº69"**, en total contradicción con la declaración informativa, por lo que con ello señor Fiscal, además de otros indicios, demuestran su participación activa en los ilícitos denunciados.-----B) **EN CUANTO A LOS EX – FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.——**De la revisión de la declaración vertida por la Lic. **MARÍA FERRUFINO AGUILERA** ex-funcionaria municipal, la misma que fungía como responsable de compras menores de la Secretaría de Gestión del Gobierno Municipal, se evidencia que fue designada mediante Resolución Ejecutiva Nº 124/2007, siendo la responsable de todo el proceso de contratación de los diferentes requerimientos como ser: Computadoras, cámaras fotográficas, aires acondicionados y otros, equipos que eran solicitados directamente por las Unidades o las Sub- Alcaldías, del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, designación que cumplía con la ayuda de la señora **JADE RACCA BARBA**, como cotizadora y encargada de imprimir del sistema **SICOES**, las cotizaciones para las empresas oferentes, y luego de realizar un cuadro comparativo de cotizaciones adjudicaban la compra menor al mejor postor. Con ello podemos inferir señor Juez, que las ex - funcionarias anteriormente señaladas, tenían a cargo no solo el proceso de compras menores sino la fiscalización de todo el proceso de compras, debiendo precautelar la economía municipal, y no como se puede evidenciar en los **DOCE PROCESOS DE COMPRAS MENORES ADJUNTAS AL CUADERNO DE INVESTIGACIÓN, CON LA EXISTENCIA DE UN SOBREPRECIO DE MAS DEL 50 % DEL MONTO REAL DE LOS EQUIPOS,** causando un daño enorme a las arcas del Municipio Cruceño.-----En un concepto sencillo, el delito es una acción típica, antijurídica y culpable a la que se impone una pena. Para que una conducta sea considerada como delito, debe cumplir todos los requisitos esenciales para ser considerado como tal, como es la ACCIÓN ANTIJURÍDICA, TÍPICA, PUNIBLE Y CULPABLE, esta conducta tiene carácter secuencial, es decir, el peso de la imputación va aumentando a medida que pasa de una categoría a otra, teniendo que tratarse en cada categoría los problemas que son propios de la misma.-----La conducta de los ahora acusados se encuentra subsumida en la categorización siguiente de los requisitos esenciales para considerar una conducta como delito, como ser:-----**IV.- 1.- LA ACCIÓN REQUISITO ESENCIAL.——** El accionar de los acusados es penalmente relevante, pues la voluntad de hacer o dejar de hacer algo que la Ley manda implica una finalidad. No se concibe un acto de la voluntad que no vaya dirigido a un fin, es decir, la intención o "**animus**" que se traduce en el movimiento corporal externo con un resultado ulterior. La finalidad del accionar de los acusados era la de engañar al Estado con proformas adulteradas, y obtener así ganancias ilegítimas en desmedro de la economía municipal. Con esta resolución manifestada que es la última fase interna en que estos sujetos expresaron su determinación de cometer delitos, adecuaron su conducta a tipos penales establecidos en nuestro ordenamiento jurídico vigente.-----**IV.- 2.- LA TIPICIDAD COMO REQUISITO ESENCIAL.——**En cuanto a los acusados que no fueron funcionarios del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con su accionar adecuaron su conducta al tipo penal de: .-----**IV.-2.-1.-ESTAFA.- (Art. 335 del Código Penal).-** El delito de estafa se configura, aparece o se verifica en la realidad concreta cuando el agente haciendo uso del engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta induce o mantiene en error al sujeto pasivo con la finalidad de hacer que éste en su perjuicio se desprenda de su patrimonio o parte de él, y le entregue en forma voluntaria en su directo beneficio indebido o de un tercero.-----La configuración de estafa requiere secuencia sucesiva de sus elementos o componentes; esto es requiere primero el uso del engaño por parte del agente, acto seguido se exige que el engaño haya inducido o servido para mantener en error a la víctima y como consecuencia de este hecho, la víctima voluntariamente y en su perjuicio se desprenda del total o parte de su patrimonio y lo entregue al agente en su propio beneficio ilegítimo o de un tercero. En concreto, la figura de estafa no es la suma de aquellos componentes, sino que exige un nexo causal sucesivo entre ellos, comúnmente denominado relación de causalidad ideal o motivación.-----En el presente caso, el hecho delictivo fue cometido por el querellado utilizando los elementos y componentes siguientes:-----El **engaño,** que se le define como la desfiguración de lo verdadero o real capaz de inducir a error a una o varias personas. En otras palabras, la expresión engaño designa la acción o efecto de hacer creer a alguien, con palabras de cualquier otro modo, algo que no es verdad.-----La **astucia,** que es la simulación de una conducta, situación o cosa, fingiendo o imitando lo que no es, lo que no existe o lo que se tiene con el objeto de hacer caer en error a otra persona. El uso del nombre supuesto o abuso de confianza son formas en los cuales el agente actúa con astucia.-----El **ardid,** que es el medio o mecanismo empleado hábil y mañosamente para lograr que una persona caiga en error.-----**Otras formas fraudulenta, que** pueden ser por ejemplo el artificio, el truco, el embuste, la argucia, etc. El artificio es la deformación mañosa de la verdad con el fin de hacer caer en error de apreciación a otra persona que observa la materialidad externa y aparente de una realidad. En el artificio va incluida la idea de engaño, pero también la del arte puesto en juego para que el engaño triunfe, de donde se desprende el aserto que la simple mentira no constituye engaño o artificio, sino cuando esté acompañada de ciertos otros elementos que le den credibilidad.----- El **error**, que es la falsa representación de la realidad concreta, una falsa apreciación de los hechos. El acto fraudulento exteriorizado por el agente debe servir para mantener en error a al víctima. Se configura cuando sabiendo el agente que una persona tiene una falsa apreciación, realiza un acto fraudulento con capacidad suficiente para que la víctima no salga del error y de ese modo se desprenda de su patrimonio.-----El **perjuicio por desprendimiento patrimonial**, que es el acto por el cual el agraviado se desprende o saca de la esfera de su dominio parte o el total de su patrimonio y lo desplaza y lo entrega voluntariamente al agente. El desprendimiento patrimonial origina automáticamente perjuicio económico de la víctima, esto es disminución económica de su patrimonio, no hay desprendimiento patrimonial sin perjuicio para el que lo hace, y menos habrá perjuicio sin desprendimiento patrimonial por parte de la víctima. El agente al provocar un error con su actuar fraudulento, busca perjudicar a la víctima haciéndole que se desprenda de su patrimonio y se lo entregue a su favor a o de un tercero.----- Todo estos elementos constitutivos del delito de Estafa, que han sido expuestos de manera amplia, se subsumen a la conducta de los señores: **JUAN PEDRO CALDERÓN VARGAS Y AIDA PATRICIA TOMELIC PANIAGUA**, ***todo vez que para inducir en error a la víctima (GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ) y forzar el desplazamiento patrimonial, crean ficticiamente la EMPRESA ZEUS TECNOLOGIES, para participar en los procesos de compras requeridos por el GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, y así con ayuda de algunos malos funcionarios, engañar al Municipio Cruceño, con la venta de equipos con más del 50% de sobreprecio.***-----**IV.-2.2.- CONTRATOS LESIVOS AL ESTADO.- (Art. 221 DEL C.P.)** El Código Penal define este injusto penal en los siguientes términos ***"El funcionario público que, a sabiendas, celebrare contratos en perjuicio del Estado o de entidades autónomas, autárquicas, mixtas o descentralizadas, será sancionado con privación de libertad de cinco a diez años" (modificado por la ley 004 del 31 de marzo de 2010).*** El sujeto activo, puede ser tanto un funcionario público, para quien por razones de su cargo, esta agravada la sanción, o un particular, el sujeto pasivo es el Estado, el bien jurídico protegido es la Economía Nacional. Este delito no solo puede cometido por funcionarios municipales sino que como manda la última parte del mencionado artículo que textualmente establece "***EL PARTICULAR QUE, EN LAS MISMAS CONDICIONES ANTERIORES, CELEBRARE CONTRATO PERJUDICIAL A LA ECONOMIA NACIONAL, SERÁ SANCIONADO CON RECLUSIÓN DE TRES A OCHO AÑOS". (Modificado por la ley 004 del 31 de marzo de 2010).*** En el presente caso se puede evidenciar con claridad meridiana por las pruebas adjuntas al cuaderno de investigación, que las ex–funcionarias **MARIA LUISA FERRUFINO AGUILERA, Y JADE RACCA BARBA**, armaron conjuntamente con los personeros de la empresa ZEUS TECNOLOGIES, todos los procesos de compras, utilizando cotizaciones ficticias de otras empresas, para adjudicar el servicio a ZEUS TECNOLOGIES, en la compra de equipos eléctricos como ser: aires acondicionados, computadoras, adecuando dolosamente su conducta a este tipo penal.-----En cuanto a otros delitos cometidos por los ex – funcionarios municipales tenemos: .------**IV.-2.-3.- USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS. (Art. 146 del Código Penal).**------***"La servidora o el servidor Público o autoridad que directamente o por interpuesta persona y aprovechando de las funciones que ejerce o usando***

Sigue en la pág. 15

viene de la pág. 14

indebidamente de la influencias derivadas de las mismas, obtuviere ventajas o beneficios, para si o para un tercero, será sancionado con privación de libertad de tres a ocho años y multa de cien a quinientos dias" (Modificado por la ley 004 del 31 de marzo de 2010).------Este delito es conocido por la doctrina penal como "tráfico de influencias", se consuma en el momento que el infractor obtiene para si, o para un tercero una ventaja o beneficio ilícito. Como se evidencia señor Juez, las ex – funcionarias, **MARIA LUISA FERRUFINO AGUILERA, Y JADE RACCA BARBA**, aprovechando de las funciones que ejercían como responsables de todo el proceso de compra obtuvieron (en combinación con los representantes de la Empresa ficticia ZEUS TECNOLOGIES) para sí un beneficio económico indebido, con la compra de equipos con sobreprecio, en total contradicción con el ordenamiento jurídico vigente, causando un daño económico enorme a las arcas del Municipio Cruceño.----- **IV.-2.-4.- CONDUCTA ANTIECONÓMICA. (Art. 224 del Código Penal).- *"La servidora o el servidor Público o el que hallándose en el ejercicio de cargos directivos u otros de responsabilidad, en instituciones o empresas estatales, causare por mala administración, dirección técnica, o por cualquier otra causa, daños al patrimonio de ellas o a los intereses del Estado, será sancionado con privación de libertad de tres a ocho años" (Modificado por la ley 004 del 31 de marzo de 2010).***------Para que exista la adecuación típica de este delito, primeramente se requiere como condición sine quanon, que el funcionario público, tenga un cargo directivo o de responsabilidad, situación que es evidente en el caso que nos ocupa puesto que las acusadas: **MARÍA LUISA FERRUFINO AGUILERA Y JADDE RACA BARBA**, ejercían al momento de la consumación del injusto penal, los cargos de: RESPONSABLE DEL PROCESO DE COMPRAS MENORES MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nº 124/2007 POR UNA PARTE Y POR LA OTRA ENCARGADA DE IMPRIMIR Y REALIZAR LAS COTIZACIÓNES A LAS DIFERENTES EMPRESAS QUE PARTICIPARON DEL PROCESO DE COMPRAS, por lo que valiéndose del cargo que ocupaban realizaron dolosamente la compra de equipos eléctricos con sobreprecio, ocasionando un daño económico considerable al municipio cruceño.-----**IV.-2.-5.- FALSEDAD IDEOLOGICA.- (Art. 199 del Código Penal).- "El que insertare o hiciere insertar en un instrumento publico verdadero declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con privación de libertad de uno a seis años.**

Si el autor fuera un funcionario público y las cometiere en el ejercicio de sus funciones, la sanción será de privación de libertad de dos a ocho años.-----USO DE INSTRUMENTO FALSIFICADO.- (Art. 203 del Código Penal).- El que a sabiendas hiciere uso de un documento falso o adulterado, será sancionado como si fuera autor de la falsedad.----- La falsedad ideológica o intelectual según Carrara es la que se da en un acto exteriormente verdadero cuando tiene declaraciones mendaces. En sus condiciones de existencia el documento en si no es falso, sino que, son falsas las ideas que en el se quiere afirmar como verdaderas y que se las atribuye al que lo firma cuando en realidad este no manifestó en este sentido su voluntad.-----Los requisitos que el código señala para que se de esta figura son: documento público y que se pueda presentar la posibilidad de perjuicio.-----Como se ve Señor Juez las acusadas **MARÍA LUISA FERRUFINO AGUILERA Y JADDE RACA BARBA en** su comportamiento también se adecuan a este tipo penal ya que ellas como se menciona anteriormente ejercían al momento de la consumación del injusto penal, los cargos de: RESPONSABLE DEL PROCESO DE COMPRAS MENORES MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nº 124/2007 POR UNA PARTE Y POR LA OTRA ENCARGADA DE IMPRIMIR Y REALIZAR LAS COTIZACIÓNES A LAS DIFERENTES EMPRESAS QUE PARTICIPARON DEL PROCESO DE COMPRAS por lo que dolosamente insertaban falsedades en documentos públicos como ser en los cuadros de cotizaciones/ofertas ya que las afirmaciones insertadas en dichos formularios son falsas pues no fueron extendidos por dichas empresas ni firmadas ni selladas por los representantes de dichas empresas comerciales, por lo tanto las mismas fueron falsificadas tanto la información como algunos sellos y rubricas que respaldan los datos entendiéndose que en base a datos falsificados se realizo los procesos de compras adjudicándose solo a una sola empresa ZEUS TECNOLOGIES para la compra de equipos con sobreprecio, tal como consta en la prueba documental cursante en el cuadernillo de investigación.-----**IV.-3.- LA ANTIJURICIDAD COMO REQUISITO ESENCIAL.**——Otro elemento esencial del delito es la ANTIJURICIDAD. Una conducta antijurídica es aquella que va en contra del ordenamiento jurídico, por tanto, las acusadas adecuaron su accionar a hechos delictivos penados y establecidos en el Código Penal en actual vigencia, toda vez que no existen causales que destruyan la antijuricidad de sus actos como ser: Legítima defensa; Ejercicio de un derecho, oficio o cargo, cumplimiento de la Ley o de un deber; y Estado de Necesidad.----- **IV.-4.- LA CULPABILIDAD COMO REQUISITO ESENCIAL.**——Así también es CULPABLE quien actúa contra el derecho. Los acusados podian haber obrado de otra manera, respetando las normas y cumpliendo los procedimientos conforme a derecho, pero vemos que su actuar refleja la intención o animús de deteriorar los bienes del Estado con plena convicción, sin que exista un error que destruya la culpabilidad, para así obtener de manera dolosa un apoderamiento ilegitimo.----- Como se pude apreciar señor Juez la conducta de los ahora acusados se encuentra totalmente subsumida en la categorización de los requisitos esenciales del delito, además que **LA PARTICIPACION CRIMINAL Y AUTORIA** no es siempre obra de una sola persona, puede ser cometida por varias que se ponen de acuerdo y dividen entre si sus esfuerzos para realizar el crimen. A esto se llama participación criminal o codelincuencia. El delito se presenta en este caso como el fruto del esfuerzo o cooperación de varios delincuentes.----- En el presente caso estamos frente a los Autores por Cooperación que son los que libremente y sabiendo, ayudan a cooperar en la realización de un delito, de tal modo que sin su cooperación el delito no se habría podido producir, Art. 20 del C.P., de las pruebas adjuntas al cuaderno de investigación se evidencia que existe una participación criminal de todos los acusados, toda vez que se organizaron para crear una empresa ficticia sin domicilio real, bajo el nombre de ZEUS TECNOLOGIES, y así poder comprar por una parte (ex funcionarios municipales) y por la otra vender (ZEUS TECNOLOGIES) equipos eléctricos con sobreprecio.-----**V. ACUSACIÓN FORMAL PARTICULAR.-**----Conforme a las previsiones los artículos 76º-3), 341 y 342 del Código de Procedimiento Penal con relación al art. 178º de la Ley de Municipalidades, 34º y 35º de la Ley SAFCO y 60º y 61º del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, y de acuerdo a las pruebas fehacientes presentadas en la Acusación Fiscal, las cuales demuestran que el accionar de los acusados es considerado por nuestra norma penal como delito, es que **FORMALIZO LA PRESENTE ACUSACION FORMAL** contra **MARIA LUISA FERRUFINO AGUILERA, JADE RACCA BARBA, por los delitos de USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS, CONDUCTA ANTIECONÓMICA, CONTRATOS LESIVOS AL ESTADO, FALSEDAD IDEOLOGICA y USO DE INSTRUMENTO FALSIFICADO descritos en los arts. 146, 199, 203, 221 y 224 del Código Penal, y contra los señores: JUAN PEDRO CALDERÓN VARGAS Y AIDA PATRICIA TOMELIC PANIAGUA, por los delitos de ESTAFA Y CONTRATOS LESIVOS AL ESTADO establecidos por los arts. 335 y 221 del Código Penal en los injustos penales descritos anteriormente.**-----**VI.- OFRECIMIENTO DE PRUEBA QUE SE PRODUCIRA EN JUICIO.-**----- **Por economia procesal Señor Juez y para evitar que las pruebas sean producidas dos veces** ya que las pruebas presentadas por el Ministerio Publico son las mismas pruebas mías me **RATIFICO** en todas las pruebas presentadas, en la denuncia de fecha 14 de marzo de 2.008, así como también **ME ADHIERO** en todas las pruebas presentadas por el Ministerio Publico en su Acusación Fiscal las cuales son las que paso a mencionar a continuación: .-----**DOCUMENTALES.——** **1.- Informe Legal No. 42-BI2008** del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.-----**2.- PROCESO DE COMPRAS 2007/204** de computadoras, monto facturado y pagado a nombre de la empresa ZEUS TEGNOLOGIES en las que se establece la diferencia del monto del sobre precio.----- 1.-Proforma No. 001016.-----2.- Acta de Recepción N53035.-----3.- Proceso de compra C1 2007-00204 (530 15).----- 4.-Proceso de compra No. 2007-00204 (530 18).-----5.- Proceso de compra No. 2007-00204 (530 25).----- 6.-Proceso de compra No. 2007-00204 (530 26).----- 7.-Nota de adjudicación 15/11/2007 (530 27).----- 8.-Acta de recepción (530 35).---- **3.- PROCESO DE COMPRA 2007/00179** compra de una fotocopiadora monto facturado y pagado a favor de la empresa ZEUS TEGNOLOGIES.-----1.- Acta de recepción 45200030.-----2.-Cotizacion HP LASERYET 3390.-----3.- Proforma Nº 001010.----4.- Proforma MULTIMEQ 068590.-----5.- Proceso de compra Nº C1 2007-00179 (45200008).----- 6.- Proceso de compra Nº C1 2007-00179 (45200011).----- 7.- Proceso de compra Nº C1 2007-00179 (45200019).----- 8.- Proceso de compra Nº C1 2007-00179 (45200020).

9.- Nota de adjudicación 45200021.----- 10.- Acta de Recepción 45200030.----- 11.- Resolución Municipal Nº 002/2005 de fecha 13 de enero de 2005.----- 12.- Resolución ejecutiva Nº 0077/2007 del 23 de abril de 2007.----- 13.- Comunicación Interna Nº 25/2008 D.F.T de 21 de febrero.-----**4.- RESOLUCION EJECUTIVA Nº 29/2007** SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 27 DE FEBRERO DE 2007 (Fojas 4).-----**5.- Dos Cuadros detallados.**-----**6.- PROCESO DE COMPRA 2007/00179** compra de una central telefónica monto facturado y pagado a favor de la empresa ZEUS TECNOLOGIES.----- 1.-Acta de recepción 50500028.-----2.- Proforma Nº 008536.-----3.- Proceso de compra C1 2007-00211(50500009).-----5.- Proceso de compra C1 2007-00211(50500012).-----6.- Proceso de compra C1 2007-00211(50500017).-----7.-Proceso de compra C1 2007-00211(50500018).8.- Nota de adjudicación 50500028.---- 9.-Proceso de compra C1 2007-00284(64200014).-----10.- Proceso de compra C1 2007-00284(64200010).----10. Proceso de compra C1 2007-00284(64200021).-----11. Proceso de compra C1 2007-00284(64200022).-----**7.- PROCESO DE COMPRA 2007/284** compra de una impresora laser monto facturado y pagado a la empresa ZEUS TECNOLOGIES.----- 1.- Acta de recepción 64200032.-----2.- Proforma MULTIMEQ 068589.-----3.- Nota de adjudicación 64200023.-----4.- Acta de recepción Nº 64200032.-----**8.- PROCESO DE COMPRA 2007/372** compra de una computadora personal e impresora, monto facturado y pagado a la empresa ZEUS TECNOLOGIES.——1.- Acta de recepción 66200029.-----2.- Proforma MULTIMEQ del 18 de febrero del 2008.-----3.- Proceso de compra Nº C1 2007-00372 (66200005).-----4.- Proceso de compra Nº C1 2007-00372 (66200009).------5.- Proceso de compra Nº C1 2007-00372 (66200018).-----6.- Proceso de compra Nº C1 2007-00372 (66200019).-----7.- Proceso de compra Nº C1 2007-00372 (66200020).-----8.- Acta de recepción Nº 66200029.-----**9.- PROCESO DE COMPRA 2007/371** compra de un computador de escritorio, monto facturado y pagado a la empresa ZEUS TECNOLOGIES.-----1.- Acta de recepción 663029.------2.- Proforma MULTIMEQ del 19 de febrero del 2008.------3.- Proceso de compra Nº C1 2007-00371 (663012).-----4.- Proceso de compra Nº C1 2007-00372 (663011).----- 5.- Proceso de compra Nº C1 2007-00372 (663007).-----6.- Proceso de compra Nº C1 2007-00372 (663006).-----7.- Proceso de compra Nº C1 2007-00372 (663018).-----8.- Proceso de compra Nº C1 2007-00372 (663017).-----9.- Proceso de compra Nº C1 2007-00372 (663019).-----10.- Nota de adjudicación 663020.-----11.- Acta de recepción Nº 663029.-----**10.- PROCESO DE COMPRA 2007/322**, monto facturado y pagado a la empresa ZEUS TECNOLOGIES.——1.- Acta de recepción 664028.----- 2.- Oferta de computador Note Book de fecha 20 de febrero del 2008.----- 3.- Proceso de compra Nº C1 2007-00322 (664007).----4.- Proceso de compra Nº C1 2007-00322 (664011).----5.- Proceso de compra Nº C1 2007-00322 (664017).-----6.- Proceso de compra Nº C1 2007-00322 (664018).-----7.- Proceso de compra Nº 2007-00322 apoyo Nacional a la Producción y empleo Nº 664019.----- 8.- Acta de recepción Nº 664028.-----**11.- PROCESO DE COMPRA 2007/342**, compra de dos computadoras y una impresora monto facturado y pagado a nombre de la empresa ZEUS TECNOLOGIES.-----1.- Acta de recepción 68900029.-----2.- Cotización de computadora de escritorio TECNOMANIA de fecha 20 de febrero del 2007.-----3.- Proceso de compra Nº C1 2007-00342 (68900007).-----4.- Proceso de compra Nº C1 2007-00342 (68900006).-----5.- Proceso de compra Nº C1 2007-00342 (68900018).-----6.-Proceso de compra Nº C1 2007-00342 (68900017).-----7.- Proceso de compra Nº C1 2007-00342 (68900016).----- 8.- Proceso de compra Nº C1 2007-00342 (68900012).-----9.- Proceso de compra Nº C1 2007-00342 (68900011).-----10.- Proceso de compra Nº C1 2007-00342 (68900019).-----11.- Acta de recepción Nº 68900029.-----**12.- PROCESO DE COMPRA 2007/343**, compra de dos aires acondicionados monto facturado y pagado a nombre de la empresa ZEUS TECNOLOGIES.-----1.- Acta de recepción 69300028.-----2.- Proforma de la empresa ASSINCO INGENIERIA S.R.L. de fecha 19 de febrero del 2008.-----3.- Proceso de compra Nº C1 2007-00343 (69300009).-----4.- Proceso de compra Nº C1 2007-00343 (69300013).-----5.- Proceso de compra Nº C1 2007-00343 (69300017).-----6.- Proceso de compra Nº C1 2007-00343 (69300018).-----7.- Proceso de compra Nº C1 2007-00343 (69300019).----- 8 .- Acta de recepción Nº 69300028.-----**13.-** PROCESO DE COMPRA 2007/235, compra tres aires acondicionados monto facturado y pagado a nombre de la empresa ZEUS TECNOLOGIES.-----1.- Acta de recepción del 14 de diciembre de 2007 .----- 2.- Proforma Nº 000160.------3.- Presupuesto de ASSSINCO INGENIERIA S.R.L. DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2008.-----4.- Proceso de compra Nº C1 2007-00304 de fecha 09/11/2007 recepcionado el 30/11/2007.——5.- Proceso de compra Nº C1 2007-00304 de fecha 09/11/2007 recepcionado el 05/12/2007.-----6.- Proceso de compra Nº C1 2007-00304 de fecha 09/11/2007 recepcionado el 05/12/2007.-----7.- Proceso de compra Nº C1 2007-00304 de fecha 09/11/2007 recepcionado el 05/12/2007.-----8.- Proceso de compra Nº C1 2007-00304 de fecha 09/11/2007 recepcionado el 04/12/2007.-----9 .- Acta de recepción del 14 de diciembre de 2007.-----**14.- PROCESO DE COMPRA 2007/002**, compra de dos impresoras, monto facturado y pagado a nombre de la empresa ZEUS TECNOLOGIES.-----1.- Acta de recepción del 21 de diciembre del 2007.-----2.- Proforma MULTIMEQ Nº 068589.-----3.- Proceso de compra Nº C1 2007-00002 de fecha de recepción 18/12/2007.-----4.- Proceso de compra Nº C1 2007-00002 de fecha de recepción 18/12/2007.-----5.- Proceso de compra Nº C1 2007-00002 de fecha de recepción 18/12/2007.-----6.- Proceso de compra Nº C1 2007-00002, folio 121.-----7.- Nota de adjudicación de fecha 18 de diciembre del 2007.-----8.- Acta de recepción de fecha 21 de diciembre de 2007.-----**15.- PROCESO DE COMPRA 2007/280,** compra de una fotocopiadora, monto facturado y pagado a nombre de la empresa ZEUS TECNOLOGIES.-----1.- Acta de recepción Nº 46900035.-----2.- Cotización de computadora de escritorio TECNOMANIA de fecha 20 de febrero de 2007.------3.- Proceso de compra Nº C1 2007-00280 (46900010).-----4.- Proceso de compra Nº C1 2007-00280 (46900009).-----5.- Proceso de compra Nº C1 2007-00280 (46900020).-----6.- Proceso de compra Nº C1 2007-00280 (46900019).-----7.- Proceso de compra Nº C1 2007-00280 (46900025).-----8.- Proceso de compra Nº C1 2007-00280 (46900024).-----9.- Proceso de compra Nº C1 2007-00280 (46900026).-----10.- Proceso de compra Nº C1 2007-00280 (46900027).-----11.- Acta de recepción 46900035.-----**16.- ACTA DE VERIFICACIÓN DE INMUEBLE** realizado por el notario de fe pública Nº 93, a la siguiente dirección calle florida Nº 251, la misma que demuestra que la empresa ZEUS TECNOLOGIES no existe.-----1.- Acta de verificación de inmueble de fecha 28 de febrero 2008.-----**17.- Certificaciones emitidas** por la empresa MAXI HOGAR, AUDIOVISION E IMPORTACION S.R.L. y CIAC STORE de fecha 11 y 12 de febrero de 2008, quienes certifican que las proformas adjuntas a los procesos de compras como los formularios de cotización u ofertas nunca fueron firmados por ellos, por lo tanto los datos son falsos.——1.- carta de la empresa MAXIHOGAR de fecha 12 de febrero del 2007.——2.- Certificación de la empresa CIAC STORE folio N °140.——3.- AUDIVISION IMPORTACIONES S.R.L. de fecha 11/02/2008.------**18.-Certificaciones emitidas** por el SHOPPING BOLIVAR quien certifica que el local Nº 69 NO pertenece a la empresa ZEUS TECNOLOGIES, demostrando así que no existe dicha empresa.-----1.- SHOPPING BOLIVAR da respuesta a Oficio Nº 06/2008 D.F.T.-----**19.- Comunicación Interna Nº 09/2008** enviada por la sub alcaldesa del Distrito Nº 6 informando que los equipos entregados por la empresa ZEUS TECNOLOGIES tienen falla y algunos nunca funcionaron.-----1.- informe sobre el estado de los equipos adquiridos de fecha 20/02/2008.-----**20.- Denuncia** presentada por el Ing. PERCY FERNANDEZ AÑEZ, de fecha 14 de marzo del 2008.----- **PRUEBAS TESTIFICALES-----1.- Tatiana Ribera Quiroga.-----2.- Lic. Ricardo Arana Zabala.----- 3.- Lic. Sonia Gaby Ortiz Paz.-----4.- Gabriela Ichaso Elcuaz.-----5.- José María Cabrera Dalence-----6.- María Rosario Paz Figueroa.-----7.-Javier Elías Nazrala Casap.-----8.- Carlos Antonio Nazrala Casap.-----PRUEBAS PERICIALES**------En aplicación al Art. 207 y 349 del código de Procedimiento Penal se propone como perito a la Ing. ANA BRIGIDA LIMA LOAYZA RNI 14.188 (Ing. En Informática). Para que en el desarrollo del juicio sea LA QUE REALICE LA EVALUACION DE CUANTO EL COSTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y CUAL EL SOBREPRECIO CONFORME A LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE SE OFRECE.——**OTROSÍ 1º.- (CONSTITUCIÓN EN PARTE CIVIL).-** A los efectos de los artículos 36, 382 y siguientes del Código de Procedimiento Penal, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra queda expresamente constituida en parte civil.----- **OTROSÍ 2º.- (ACUSADOS E IDENTIFICACIÓN).——1. MARIA LUISA FERRUFINO AGUILERA,** Con cedula de identidad Nº 4610427 S.C., con domicilio en la Calle Pedro Suarez Nº 3116, Barrio Villa Rosario.-----**2. JADE RACCA BARBA**, Con cedula de identidad Nº 3192096 S.C., con domicilio en la Calle Ignacio Zeballos Nº 100.-----**3. JUAN PEDRO CALDERÓN VARGAS.-** Con cedula de identidad Nº 1538971 S.C. con domicilio en la Calle Juan de Mendoza Nº 3850. (EN REBELDIA)------**4.- AIDA PATRICIA TOMELIC PANIAGUA.-** con cedula de identidad Nº 3261978 S.C., con domicilio en Urb. El Remanzo II, Av. Luis Saavedra Nº 9375.-----**OTROSÍ 3º.- (DOMICILIO PROCESAL).-** Señalo como domicilio procesal, la Secretaría Jurídica del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, situada en la planta alta del edificio central de la Municipalidad de la calle 24 de Septiembre esquina Bolivar.-----Santa Cruz de la Sierra, 12 de enero de 2011.--------------------

Fdo.- Ilegible. Percy Fernández Añez.-----Alcalde Municipal.-----Santa Cruz .- Bolivia.- Fdo.- Ilegible.- José Negrete Román.-----Abogado.--------------------------

—ACTA DE SUSPENSION DE AUDIENCIA CURSANTE A FS.- 803 Y VLTA—

ACTA DE SUSPENSION DE AUDIENCIA CONCLUSIVA DE LOS ACUSADOS MARIA LUISA FERRUFINO AGUILERA, JADE RACCA BARBA, JUAN PEDRO CALDERON VARGAS Y AIDA MARIOLY TOMELIC PANIAGUA.——En Santa Cruz de la Sierra a horas 11:00 del día 15 de Enero del año 2013, en el juzgado Cuarto de Instrucción en lo Penal de la Capital a cargo del **Dr. ERWIN JIMENEZ PAREDES** y asistido por el secretario del Juzgado el **Abog. Fernando Daniel Mejia Gallardo**, se reunió dicho tribunal con la finalidad de realizar la **Audiencia Conclusiva** dentro de la etapa preparatoria que sigue el Ministerio Publico contra **MARIA LUISA FERRUFINO AGUILERA, JADE RACCA BARBA, JUAN PEDRO CALDERON VARGAS Y AIDA MARIOLY TOMELIC PANIAGUA**, por la presunta comisión del delito de **ESTAFA – IANUS 701199200816280.——JUEZ:** Informe por secretaria si los sujetos procesales se encuentran legalmente notificados y si están presentes en audiencia.-----**SECRETARIO:** De su orden señor juez informar a su autoridad que la acusada Aida Marioly Tomelic Paniagua se encuentra notificada a horas 10:30 del día de ayer 14 de Enero del año en curso, la acusada María Luisa Ferrufino Aguilera notificada a horas 11:00 del dia de ayer del año en curso, la acusada Jade Racca Barba notificada a horas 11:00 del dia de ayer del año en curso, y la honorable alcaldía municipal a horas 11:25 del día de ayer del año en curso, en sala de despacho se tiene la presencia de los abogados de la alcaldía Dr. Billy Vaca Paniagua, Eddy Gonzales Paniagua y Ariel Salazar Céspedes, como también la presencia de la acusada María Luisa Ferrufino con su abogado defensor Dr. Ronald Velasco, también la presencia del Sr. Representante del Ministerio Publico Dr. Gomer Padilla Jaro es cuento informo a su autoridad a los fines consiguientes de ley----**JUEZ:** En atención al informe del Secretario, y verificada que ha sido la falta de notificación al acusado JUAN **PEDRO CALDERON VARGAS**, en consecuencia se suspende la presente audiencia, sin embargo se les concede la palabra a cualquiera de los sujetos procesales, para que hagan cualquier solicitud sin entra en fondo de la misma.-------- **FISCAL:** Señor juez, hacerle conocer que el acusado Juan Pedro calderón Vargas ha sido declarado rebelde, por ese motivo solicitarle se notifique mediante edictos de prensa como también solicitarle nueva fecha de audiencia-----**ABOGADO DE LA PARTE CIVIL**: Señor juez, hacerle paso a su conocimiento el poder otorgado por el Sr. Alcalde a mi persona como abogado de la alcaldía, y hacerle saber que el imputado Juan Pedro calderón Vargas como menciona el Sr. Fiscal es declarado rebelde, por tal motivo solicitarle se prosiga con la presente audiencia, o en su defecto señalar una nueva-----**ABOGADO DE LA IMPUTADA:** Señor juez, toda vez que mi cliente no ha sido notificada con la debida antelación tal como lo establece nuestro código de procedimiento penal, para que hagamos el análisis de las pruebas ofrecidas por el Ministerio Publico, solicito la suspensión de la presente audiencia-----**JUEZ:** De lo manifestado por el Sr. Fiscal, los abogados de la parte civil y el abogado de la imputada, se resuelve los siguiente: la presente audiencia se suspende por falta de notificación al acusado **JUAN PEDRO CALDERON VARGAS**, y se señala nueva audiencia conclusiva para el día 15 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A HORAS 09:00, debiendo notificar a los sujetos procesales inasistentes con la presente suspensión y nuevo señalamiento, y al acusado JUAN PEDRO CALDERON VARGAS, mediante edictos de prensa con *la **acusación fiscal y particular***, como también con la presente acta de suspensión y nuevo señalamiento, así también se le advierte a los sujetos procesales de que, en caso de su inasistencia estando debida y legalmente notificados la audiencia señalada se llevara a cabo y se resolverá conforme a procedimiento como lo establece el procedimiento penal.-----Con lo que se da por concluido el presente acto firmado en constancia la parte presente juntamente con el Señor Juez y el suscrito secretario que certifica.---Fdo. Ilegible. Dr. Erwin Jiménez Paredes.-----juez 4to de Instrucción en lo penal de la capital.----Santa Cruz.- Bolivia.--%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

ES TODO CUANTO SE HACE CONOCER AL ACUSADO JUAN PEDRO CALDERON VARGAS, MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE PROCEDIMIENTO.——————————————SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ENERO 08 DE 2.013——————



SINCRONÍA. Una mujer se mueve por una habitación virtual en la mayor Feria de Informática, CeBIT, en Hannover (Alemania).

El mundo en imágenes



ESPERANDO. Kenia celebró elecciones presidenciales por primera vez desde la oleada de violencia postelectoral en 2007. Las mujeres también votaron en un clima de paz.



MAL DISEÑO. Italia pide cuentas a la empresa Calatrava por el desfase en su puente de Venecia, que ha dañado al erario público por errores cometidos durante la construcción.



DUERME. Diputados chinos se duermen escuchando a Wen Jiabao. El discurso de despedida del premier saliente no generó demasiado interés entre los 3.000 delegados comunistas en Pekín.

QUE NO TE SORPRENDA EL TIEMPO

LLAMÁ A SEÑORITA HORA 107



- Hora y fecha actual
- Temperatura y Humedad relativa actual
- Velocidad del viento y estado actual del tiempo (soleado, nublado, etc.)
- Pronóstico del tiempo y de temperaturas para mañana.

COTAS™